arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE SERVIR COMO BASE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES (JARDINERIA) Y SERVICIOS DE CEMENTERIOS, DEL MUNICIPIO DE ARRIGORRIAGA.

1.- OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Condiciones es el de servir como base para la contratación mediante concurso público de los trabajos de mantenimiento de espacios libres (jardines) servicios de cementerios del municipio de Arrigorriaga, regulando los aspectos técnicos básicos de la forma de realización del servicio, estableciendo las zonas de actuación y los sistemas a emplear para conseguir una correcta prestación de los servicios.

El objeto del presente Pliego de Condiciones consta de dos apartados generales:

1.- Mantenimiento de Espacios Libres (jardinería)

2. - Servicios de cementerio en los dos cementerios municipales

2.- AMBITO DEL SERVICIO.

El ámbito del servicio correspondiente al apartado 1, "mantenimiento de espacios libres (jardinería)", se circunscribirá a todas aquellas zonas determinadas por el Ayuntamiento de Arrigorriaga, grafiadas en los planos que se adjuntan así como aquellas otras que demanden la prestación del servicio y sean incorporadas.

A continuación se detallan los diferentes tipos de superficies y actuaciones que serán objeto de atención por el presente pliego en base a la similitud del tratamiento a aplicar:

A.- Zonas ajardinadas.

Es el mantenimiento esmerado de aquellas zonas que, por ser lugares céntricos, de paseo, lugares emblemáticos del municipio, etc. han sido y son tratados de manera intensiva. Normalmente el césped es ornamental, con masas arbustivas y/o las composiciones florales, así como plantaciones de arbolado. El esmero se entiende a la hora de mantener las superficies escardadas y limpias de malas hierbas y de basura, y a la hora del corte y perfiladas de los setos, que debe ser mayor también.

B.- Taludes y zonas a desbrozar y limpiar periódicamente. (Ferrocarril, ríos, arroyos,...)

Estos mantenimientos se refieren a zonas que, por su escaso interés ornamental, por su especial orografía sobre todo de pendientes pronunciadas, y por situarse en lugares no transitados requieren una atención de limpieza y de contención de maleza, fundamentalmente.

C.- Caminos urbanos y rurales de propiedad municipal.

Mantenimiento medioambiental en márgenes de caminos de acceso a los barrios o zonas diseminadas. Las tareas habituales serán el desbroce de taludes laterales, plantaciones y/o mantenimiento de arbustos o árboles para mejora de estabilidad de taludes, poda de ramas que afecten al uso de los caminos y limpieza de cunetas.

D.- Sotobosque.

IFZ / NIF: P4801400E

Mantenimiento y limpieza de zonas bajas de bosque abierto y/o cerrado en parques municipales.

E.- Mantenimiento de los senderos PR-BI homologados por la FVM.

F.- Mantenimiento de jardineras urbanas y de árboles de alineación, no incluidos en los demás grupos.

G.- Gestión del arbolado urbano

Tanto la composición de cada uno de los grupos como el desglose de sus superficies, y sin perjuicio de las posibles ampliaciones o disminuciones que en el futuro puedan producirse, se detallan en el anexo 1 (listado).

En el anexo 2 (planos) se sitúan sobre un plano del término municipal los identificativos que corresponden a cada una de las superficies que serán objeto de mantenimiento en base al presente pliego.

En el anexo 3, (matriz de labores) se relacionan cada superficie con las tareas a realizar que describen en el apartado siguiente de este pliego.

El ámbito del servicio correspondiente al apartado 2, "Servicios de cementerio en los dos cementerios municipales, es el siguiente:

A.- Cementerio de Santo Cristo

El cementerio del Santo Cristo se encuentra clausurado formalmente. Su clausura material está siendo objeto de programación y actuaciones progresivas.

B.- Parque Cementerio Landaederraga.

Esta instalación está actualmente en servicio.

La ubicación de los dos cementerios se expresa en el plano correspondiente del anexo 2

IFZ / NIF: P4801400E

3.- LABORES Y TRABAJOS APARTADO 1, MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES (JARDINERÍA)

El servicio a realizar comprende una serie de labores que podemos clasificar en labores de conservación, labores de reposición, labores de poda de arbolado, Y gestión de arbolado urbano.

1.- Labores de Conservación.

1.1.- Siega de césped.

La siega consistirá en el corte periódico del césped, con el fin de obtener un manto compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies que como consecuencia del paso del tiempo, tiendan a desplazar a las especies implantadas inicialmente.

La hierba no debe alcanzar una altura tal que suponga un desdoro del jardín y un perjuicio neto para el césped, entendiéndose esta altura según las áreas, no superior a 8 cm. en zonas ajardinadas (A), y a 18 cm. en las zonas de taludes (B).

La propuesta técnica deberá recoger las frecuencias de siega y los rendimientos que esperan aplicar para conseguir las alturas fijadas para cada zona.

La reposición de carburantes se efectuará fuera del césped.

Comprende también esta labor el rastrillado y limpieza de los productos sobrantes. La recogida del césped se realizará de forma inmediata, para su posterior

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

reciclado o compostaje, así mismo se realizará una limpieza previa a la siega con recogida selectiva de TODOS los residuos existentes que serán depositados en los contenedores de la vía pública.

En los casos en los que los técnicos municipales lo estimen oportuno, no se realizará la recogida de material sobrante de la siega. El Ayuntamiento decidirá las zonas y el período de implantación de los criterios de recogida de dicho material.

1.2.- Desbroces.

Consiste básicamente en la eliminación por medios necesarios de toda la vegetación que no sea objeto de conservación ni de aprovechamiento botánico alguno alrededor de las plantas y en la eliminación de toda la maleza de los taludes, arcenes , cunetas márgenes de ríos y grandes espacios libres.

La altura máxima de las plantas cortadas con respecto al terreno será de cuatro centímetros, salvo cuando los tallos de las plantaciones tengan diámetros superiores a tres centímetros, cuya altura máxima después del corte no será superior a los diez centímetros.

Los productos resultantes de la operación de corte, así como cualquier otro material como botes, plástico, piedras, etc. que queden a la vista se recogerán de forma inmediata y serán clasificados y transportados para su posterior reciclado.

Desbroces de cunetas y caminos frecuencia trimestral, con desbroces en marzo, junio, septiembre y diciembre.

Desbroces de caminos rurales con una frecuencia trimestral, con desbroces en marzo, junio, septiembre y diciembre.

1.3.- Riego.

Existen algunas instalaciones de riego automático aportados por este Ayuntamiento que pueden ser utilizadas por la empresa adjudicataria. Debe entenderse que cualquier avería producida por su uso, debe de ser subsanada por la empresa adjudicataria a su cargo (incluidos materiales), entendiendo que dichas instalaciones van directamente en beneficio de la empresa.

Cuando se precisen nuevas instalaciones, de pequeña superficie, de riego en alguna zona, éstas se efectuarán con el personal encargado del mantenimiento de dichas instalaciones, siendo el material necesario por cuenta de Ayuntamiento.

Esta labor se realizará dependiendo de las condiciones climáticas y de las especies vegetales existentes, de forma tal que todos los elementos vegetales encuentren el suelo con el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

El riego se efectuará preferentemente a primera hora de la mañana o al atardecer. La aportación de agua se realizará en las zonas que no dispongan de riego automático de las bocas de riego existentes o en su defecto desde un vehículo apropiado. Los oferentes deberán indicar en la propuesta técnica los medios que destinarán al efecto.

En cuanto al riego del arbolado de alineación y macizos arbustivos irá precedido de un entrecavado que facilite la penetración del agua hasta capas profundas, consiguiendo así una mayor oxigenación, un calado profundo y ahorro de agua.

El riego de las jardineras se realizará, previo labrado, con boquilla al objeto de evitar la compactación y disgregación de la tierra.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

El agua se obtendrá siempre de la red municipal (bocas de riego y captación del embalse de Mendikosolo), cumpliendo la normativa de uso vigente en cada momento.

Como medida de seguridad se evitará que el agua moje la calzada. Si fuera necesario estacionar al borde de la calzada vehículos cisterna u otros materiales de riego se adoptará la señalización consignada en las Normas BAT (Normas Técnicas para las Carreteras de Bizkaia).

1.4.- Formación y cuidados de bordes, macizos, parterres

Cuando el césped linda con caminos, pavimentos, bordillos (interior y exterior), macizos de flor, de arbustos, de arbolado o rocallas, el borde del césped se perfilará manualmente con palas de recorte, o mecánicamente con perfiladoras.

Se entenderán por esta operación, en macizos, base de setos y parterres, la escarda manual de las malas hierbas, a medida que aparecen, tanto en macizos de arbusto como en parterres de flor de temporada, además comprenderá las labores de entrecavado y recorte del borde que define dichos macizos o parterres.

Estos trabajos consisten básicamente en mantener de forma cuidada y laboreada los bordes extremos de las praderas en su unión con los bordillos, muretes y pavimentos, así como aquellos otros bordes y macizos que se forman entre los árboles, arbustos, masas de arbustos, macizos de anuales, vivaces y bulbos, de forma que el césped no invada a éstos en él, sino que se encuentren perfectamente laboreados y rematados así como sallados, libre de malas hierbas, abonados y perfectamente rastrillados.

Las dimensiones de estas zonas a conservar en torno a los árboles, arbustos y masas de arbustos oscilarán en función de su tamaño

Cuando el trazado sea circular, siempre llevarán el mismo radio, y en caso de ser trazado rectangular, sus lados serán paralelos y se definirán en el conjunto de las masas que formen las zonas verdes. En caso de masas arbustivas sin forma regular, se procederá a mantener su sotobosque sallado durante todo el año, de manera que se encuentre libre de hierbas que afecten a su desarrollo, si no fuese posible tal trabajo por su forma, configuración, especie, etc.., el adjudicatario deberá aportar el material idóneo para impedir el desarrollo de estas hierbas.

Como finalización de los trabajos, se procederá al rastrillado y desmenuzamiento de los terrones ocasionados por el laboreo, de forma que siempre se encuentre la superficie lisa y regulada.

1.5.- Mantenimiento de alcorques

Las actuaciones que ordinariamente se llevarán a cabo son en forma resumida las siguientes:

- Limpieza y control de malas hierbas de alcorques de arbolado de alineación.
- Desherbado, no está demostrado que en todos los casos la presencia de hierbas al lado del cuello del tronco sea perjudicial para el desarrollo correcto del árbol adulto. Pero por cuestiones estéticas se debe realizar un desherbado con herramientas manuales o mecánicas.
- Riego, en general el arbolado urbano, es muy importante una elección adecuada de las especies y una preparación correcta del suelo en la fase de plantación. No obstante, a pesar de lo dicho, es habitual realizar riegos

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

de emergencia especialmente en las épocas de fuerte sequía. El arbolado joven precisa un riego gradual especialmente durante los dos primeros años, y durante los dos siguientes se realizarán riegos más distanciados en el tiempo.

- Entutorado de arbolado cultivado en alcorques de acera y en zonas verdes, que por su exposición o juventud lo precisen.

1.6.- Abonado.

Consiste en el aporte sobre las praderas de césped, macizos de flor de temporada, vivaces, masas de arbustos, arbustos y arbolados, de los abonos que fueren necesarios para conseguir un mejor desarrollo vegetativo y estado fisiológico de las especies vegetales.

En las praderas, la aplicación de los productos, se realizará sobre el césped, bien de forma manual o mecánica.

Cuando el abonado se realice sobre arbustos, arbolado, setos, macizos de flor, bulbos o vivaces, éste se practicará sobre la zona previamente entrecavada. Una vez aportado el nutriente, se procederá a su cubrición mediante un rastrillado o mediante aportación de viruta de madera o del compostaje autogenerado.

El abonado se realizará a petición municipal, (preparación de macizos de flor, resiembras, etc…) siendo el adjudicatario el que suministre el abono necesario. Se deberá indicar la cantidad a suministrar en la propuesta técnica.

Se valorará el empleo de medios respetuosos para el medio ambiente. Las propuestas en este sentido deberán recoger el tipo de producto y el calendario de aplicación.

IFZ / NIF: P4801400E

1.7.- Tratamientos fitosanitarios.

Consiste en la actuación encaminada a la lucha contra las plagas y enfermedades que puedan aparecer y sufrir el arbolado, arbustos, setos y césped.

La normativa que recomienda la no utilización de estos productos a no ser que su uso sea de extrema necesidad. Sólo se aplicarán en casos de extremos, requiriéndose obligatoriamente la autorización municipal y observando el cumplimiento de toda la normativa publicada en el Real Decreto 1311/2012.

Se prestará especial atención a que en las zonas de mantenimiento municipal no se propaguen especies invasoras que dan problemas por su fácil propagación: Phaloppia, Budleia, Phytolacca, Cortaderia, etc.

Por parte de los oferentes, en la propuesta técnica, se ofertarán medidas para el control de las especies invasoras en las zonas verdes del municipio. Estas medidas serán preventivas y selectivas y respetuosas con el medio ambiente.

Las horas de tratamiento serán tales que no causen perjuicios al vecindario.

1.8.- Recorte y podas de arbustos, setos y vivaces.

Esta tarea se realizará con el fin de mejorar y mantener las diferentes formas de las plantas, al objeto de incrementar su valor ornamental.

La ejecución se realizará con medios manuales o mecánicos, evitando cortes indebidos, deformaciones y mutilaciones, al objeto de obtener las formas indicadas.

En el caso de los arbustos, la selección de las ramas a podar tenderá a fortalecerlo, eliminando ramas secas debilitadas, mal formadas o competitivas con las

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

de alrededor, de forma que se obtengan formas regulares y armónicas con el entorno. La poda se realizará respetando el período de floración.

En los setos se evitarán las varetas aisladas o sobresalientes una vez finalizada la poda. Si los setos formaran pantallas, la poda tenderá a aumentar su vigor ornamental para lo que han sido destinadas.

En el caso de plantas vivaces se eliminarán las hojas y ramas viejas, con el fin de revitalizarlas, procediendo posteriormente a retirar los residuos obtenidos para su posterior conversión en compost.

1.9.- Aireado, verticut, horadado y enarenado.

Se realizará sobre el césped cuando el terreno lo necesite para modificar y mejorar su estructura. El material obtenido será eliminado de los jardines tras la finalización de las tareas.

Realizadas las pasadas necesarias con la maquinaria referida, se procederá al enarenado del césped, y si fuera necesario se procederá a realizar labores de abonado y siembra.

Las partes de las zonas verdes dedicadas a plantas de flor y arbustos se entrecavarán de forma continuada, de manera que no existan malas hierbas y se mantenga la estructura del suelo.

Para evitar la compactación del suelo, todos los terrenos de cualesquiera de las zonas serán rastrillados de forma continuada y en particular después de cada labor de entrecavado. Igualmente, en las zonas enarenadas donde se produzcan irregularidades en la nivelación y aspecto superficial, se precederá a realizar un rastrillado hasta alcanzar un buen estado.

1.10.- Jardineras.

Limpieza de jardineras con flor: una vez a la semana, (preferentemente el lunes) retirando todos los restos depositados en ellas; en las jardineras con arbustos: limpieza mensual; en todas las jardineras: plantación de arbustos cuando alguno muera o resulte dañado, además del resto de labores: riego, desherbado, abonado, recorte y poda, etc.

1.11.- Recogida selectiva y gestión de los residuos

El adjudicatario tiene que garantizar la correcta gestión de los residuos generados. Esto es:

- La materia orgánica que no se use para material de acolchado se compostará in-situ, en las instalaciones de la empresa o en una planta autorizada según se acuerde.
- Los envases y residuos no peligrosos se separarán en las fracciones de recogida selectiva urbana y se tirarán en los mismos selectivamente.
- Los envases de productos peligrosos y otros residuos peligrosos (como aceites lubricantes) se recogerán separadamente y gestionarán a través de un gestor autorizado. Al inicio del contrato se informará del gestor contratado con la empresa adjudicataria y mensualmente se hará entrega en el Ayuntamiento del correspondiente certificado de entrega y gestión de residuos.
- El resto de residuos: cartón, envases y resto, además de otros como pilas, etc. serán depositados en los contenedores del municipio.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

1.12.- Limpieza de sotobosques y recogida de hoja.

Las áreas forestales se mantendrán limpias de madera muerta y hojarasca, como medida preventiva de incendios y proliferación de plagas, respetándose el estrato arbustivo y arbolado de pequeño tamaño.

1.13.- Protección del arbolado.

Antes del comienzo de los trabajos de jardinería en la proximidad de pies de árboles se determinará en cada caso la protección a establecer frente a posibles agresiones, especialmente con desbrozadoras.

Se apearán y eliminarán, tomando las adecuadas medidas y técnicas de seguridad para las personas y las cosas, aquellos pies que por su estado puedan suponer un peligro, una fuente de enfermedades o una alteración de la estética o composición de una alineación o área verde.

1.14.- Actuaciones a realizar en caso de emergencia y situaciones excepcionales: heladas, nevadas, inundaciones, fuertes vientos, alertas, etc.

Dadas las características especiales de estos servicios cuya programación obedece a problemas estacionales, accidentales y locales, que hacen difícil su programación anual dentro del plan de Jardinería, su ejecución se debe contemplar en función de las necesidades reales del servicio en cada momento.

La prestación de estos servicios se programará con la utilización de los medios generales ofertados, procurando que los restantes servicios no queden sensiblemente deteriorados.

Los servicios a realizar y el ámbito, así como el resto de determinaciones, serán los que se establezcan por el servicio técnico municipal, que tendrá a su disposición la totalidad de los medios que se requieran.

1.15.- Aporte de información para el mantenimiento y actualización del inventario digitalizado de zonas verdes y de arbolado de alineación.

El/la adjudicatario/a deberá ayudar a mantener y actualizar periódicamente el inventario digitalizado de las zonas verdes y el del arbolado de alineación de Arrigorriaga que maneja en este momento el Ayuntamiento, aportando a los servicios técnicos municipales la información necesaria y en los formatos compatibles con los sistemas de información geográfica que estos utilizan.

2.- Labores de reposición.

Tanto la planta anual, vivaces, bulbos, arbustos y arbolado, así como las semillas necesarias para la ejecución de las labores recogidas en este apartado serán suministradas por la empresa adjudicataria, asumiendo esta su coste.

2.1.- Reposición, plantaciones de planta ornamental anual, vivaces, bulbos.

La plantación de especies anuales, vivaces, y bulbos se realizará 2 veces al año, básicamente a partir de abril para la plantación de verano y de octubre para la

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

plantación de invierno. Las especies a utilizar dependerán exclusivamente de la decisión municipal en igual superficie y densidad de la que existía anteriormente. Asimismo dichos servicios podrán aumentar o disminuir o crear nuevos parterres florales, corriendo a cargo del contratista las operaciones de realización de estos supuestos.

Los contenedores de las plantas serán reutilizables, habiéndose de retornar al vivero para su reutilización; o serán 100% compostables y biodegradables según la norma EN 13432:2000 o equivalente.

Con anterioridad a la plantación se laboreará, labrará y abonará la tierra en profundidad. Tras la plantación se procederá a un riego de implantación qué será respetuoso con la misma. De la misma forma se procederá al recorte de setos o arbustos que delimiten con la zona del parterre de flor, previo a su plantación.

La escarda en los macizos de flor, resulta muy necesaria con el fin de que la planta desarrolle convenientemente y no se le apoderen las malas hierbas, por lo que deberá efectuarse en cuanto desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que el Servicio Técnico de Jardinería así lo indique.

La limpieza de macizos de flor se realizará una vez a la semana, (preferentemente el lunes) retirando todos los restos depositados en ellos.

IFZ / NIF: P4801400E

2.2.- Reposición, plantaciones de arbustos y arbolado

La plantación de arbustos se realizará bien en agrupaciones bien de forma aislada, siendo el tamaño del arbusto siempre inferior a 1,50 m. entregado, bien con cepellón, a raíz desnuda o en cubeta. Para la plantación de éstos se preparará el terreno previamente, bien mediante la apertura de hoyo de 40x40x40 o bien mediante el laboreo del terreno en profundidad. En el primer caso se aportarán tierras de calidad, abonadas y mezcladas con humus. En el segundo se procederá al abonado si fuera preciso. Realizada la plantación se procederá al riego continuo durante dos días consecutivos. Si fuese necesario el entutorado, éste se realizará de forma seguida a la plantación.

En lo referente a la plantación de árboles, éstos se plantarán en el período enero-febrero, principalmente. Para asegurar la inmovilidad de los árboles, se colocará un tutor al que se liga el árbol plantado a la altura de las primeras ramificaciones. Los tutores deberán hincarse en el terreno natural en una profundidad de al menos 40 cm. y las ataduras serán elásticas para permitir el desarrollo en grosor de árbol. En las plantas de ramificaciones muy bajas, o que tengan un tamaño grande, la colocación de tutores puede no ser posible, o ser insuficiente. Entonces se recurrirá a la fijación por medio de vientos, cuerdas o cables desde el tronco al suelo. También en este caso se protegerá la corteza con ataduras elásticas. Finalizadas estas labores se procederá a un riego de instalación durante cuatro veces, dos consecutivas y las otras dos espaciadas, 10 días cada una.

Cuando por circunstancias varias hubiera necesidad de realizar trasplante de arbolado, el adjudicatario deberá poner para tal fin cuantos medios fuesen necesarios para ejecutar el trasplante, con el objetivo de realizar éste de la manera más rápida y adecuada a la demanda planteada.

El suministro tanto de arbustos como de arbolado será preferiblemente con especies autóctonas y de bajas necesidades hídricas, salvo las reposiciones de arbolado de alineación y arbustos de setos o macizos.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

Los contenedores de las plantas serán reutilizables, habiéndose de retornar al vivero para su reutilización; o serán 100% compostables y biodegradables según la norma EN 13432:2000 o equivalente.

2.3.-. Siembra del césped.

La siembra del césped comprende la preparación previa del terreno a sembrar, la posterior siembra propiamente dicha, los riegos de implantación necesarios y la primera siega con medios mecánicos.

Siempre que haya que formar nuevas zonas verdes o existan superficies encespedadas incompletas o erosionadas, se efectuará siembra o resiembra de césped en el inicio del otoño o primavera.

Para la colocación de tepes se procederá al previo laboreo del terreno natural con desfonde, aporte de abono para seguir con otro laboreo y reperfilado, para posteriormente disponer sobre el terreno ya preparado las losetas de césped.

Tras la colocación de las losetas de césped se procederá al rulado con pisón y al riego de implantación, evitando el encharcamiento.

3.- Poda de arbolado.

La poda de arbolado deberá diferenciarse para tres casos:

- poda de arbolado de alineación cuya altura de corte es inferior a 4 metros
- poda de arbolado de alineación cuya altura de corte esté entre 4 y 10 metros
- poda de árboles por encima de 10 mts.

Con anterioridad al inicio de cada campaña de poda, se elaborará un programa de gestión de poda de arbolado en el que se indicará qué árboles han de podarse, con qué periodicidad, qué poda ha de efectuarse, (formación, mantenimiento, rejuvenecimiento, aclareo, saneo, resubidos, etc.), especies, época del año y medios asociados a esta labor.

Se implementarán los operativos para este tipo de trabajos, señalando los medios humanos y materiales, y EPIs a utilizar en dicha labor, así como tiempos de trabajo.

Los árboles muertos o aquellos que crean conveniente los Servicios Municipales, serán derribados por el contratista en la forma que le sea indicado por los citados Servicios. Correrán a cargo del adjudicatario las labores de sustitución o de nueva plantación de arbolado en los parques, jardines y calles de este municipio. Las labores de plantación de árboles y arbustos las deberá realizar la empresa adjudicataria de acuerdo con las indicaciones de los Servicios Municipales, los cuales indicarán en cada caso las protecciones, enmiendas, cambios de tierras, época de plantación, etc., que crean convenientes.

3.1.- Poda de arbolado inferior a 4 metros

La poda del arbolado de alineación cuya altura de corte sea inferior a 4 metros se realizará con tijera de corte, manual o automática, o bien con lanzas y pértigas preparadas para tal fin. La relación de especies y número de pies a podar lo señalará, dentro del programa presentado por el adjudicatario, el Ayuntamiento mediante listado completo y definido de los árboles y especies de poda. El adjudicatario velará porque la realización de esta poda afecte lo menos posible a los usuarios, peatones y

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

vehículos, evitando en todo momento los daños a bienes, cosas y terceros que se encuentren en la zona a podar. En ningún momento depositará en las aceras o calzadas los restos de la poda por plazo superior a media jornada y la eliminación de los residuos la realizará en vehículos apropiados.

Las normas de poda serán señaladas para cada especie en el momento de la comunicación de las zonas a podar, pero, como criterio general, el licitador deberá conocer que la finalidad de esta poda es la de conformar la copa del árbol a un tamaño apropiado para las funciones de estética, ornato, evolución y desarrollo en el entorno urbano en el que se encuentra ubicado. Todos los cortes se deberán realizar de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Ocasionalmente, se podrá encomendar la realización de podas aisladas en elementos determinados, bien por los peligros que represente su estado y tamaño o bien por circunstancias varias que pudieran surgir a lo largo de su desarrollo (visibilidad de señales y semáforos, ramas en ventanas, etc.).

3.2.- Poda de arbolado entre 4 y 10 metros

Para el arbolado cuya altura de corte esté entre 4 y 10 metros de altura, ubicado en alineación o no, los medios a utilizar podrán ser varios y dependerá de su disposición, ubicación y tamaño, quedando en manos del adjudicatario la utilización de cuantos medios considere oportunos.

Los criterios de poda se le indicarán en cuanto se señalen las especies y los árboles a podar, y el adjudicatario no podrá tomar iniciativas al respecto sin consulta previa al Ayuntamiento, pudiendo ser sancionado si ocurriese tal circunstancia. Los criterios generales para la poda serán los relacionados con formación de copa, eliminación de ramas peligrosas, incrementos de valor ornamental y aumento de vigor vegetativo. En cuanto a condiciones de seguridad de terceros, bienes y cosas, se atenderá a lo especificado en el artículo anterior.

3.3.- Poda de arbolado superior a 10 metros

El arbolado con altura de corte superior a 10 m, en alineación o no, como consecuencia de su tamaño variable, ubicación diversa y características específicas, será objeto de tratamiento especial y, teniendo en cuenta que las labores posibles pueden ser varias, se actuará en dos aspectos: labores de limpieza de rebrotes y saneo, y labores de terciado y encopado, siempre bajo la supervisión y autorización expresa de los Técnicos Municipales.

La limpieza de rebrote y saneo se considera como un trabajo auxiliar que no necesita de más medios especiales que los propios de una plataforma elevadora y por lo tanto su ejecución consistirá en la poda de las pequeñas ramas que rebroten de yemas dormidas e intermedias, fácilmente operables. En cuanto al saneo consistirá en las labores de cirugía arbórea necesaria para eliminar podredumbres superficiales o internas y tratamientos posteriores de cicatrizado.

El terciado y encopado consistirá en la realización de trabajos de fuerte poda en la propia copa del árbol y que conlleven la utilización de medios auxiliares, tales como grúas de alto tonelaje, para atado y sujeción de las zonas podadas y plataformas elevadoras, así como elementos de seguridad y otros medios de troceado, carga y transporte de restos obtenidos al lugar que indique.

En cuanto a medidas de seguridad, así como criterios de poda y de cuidado posterior, del árbol, el adjudicatario se atendrá a lo expuesto anteriormente. Según se

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

especifican en la oferta se implementarán los operativos para este tipo de trabajos, incluidos medios humanos y materiales, así como tiempos de trabajo.

Se incluirá en el presente apartado la poda con trepa, bien a aplicar en elementos puntuales (árboles aislados o palmeras), como en aquellos casos que por su especial problemática o ubicación no sea posible la utilización de medios mecánicos de elevación. Para ello se contará con personal especializado en este tipo de labor y que presente los cursos de formación específica en los mismos.

3.4.- Laboreo y mantenimiento de árboles de alineación.

Estos trabajos consistirán en la limpieza de las hierbas que pueden aparecer en los alcorques, así como todos aquellos chupones o brotes basales que las diferentes especies vegetales pueden producir. Asimismo, se procederá a su escarda y a la nivelación de placas cubre-alcorques, con aportación de arena silícea lavada, si fuese necesaria. Cuando por el tamaño de los árboles las placas cubre-alcorques puedan dañar el tronco, han de ser retiradas y llevadas al almacén municipal, rellenando el alcorque con tierra hasta su nivelación, esta labor tendrá una atención constante, de tal forma que el alcorque aparezca limpio y sin malas hierbas.

Asimismo, en este capítulo deberá incluirse la retirada de arbolado seco, o roto por causas fortuitas (accidentes, tormentas, etc.), incluso se deberá realizar el destoconado. En la misma línea, también deberá retirarse el arbolado seco aunque este se encuentre en jardín y proceder a su destoconado. También deberá realizarse la poda de talla o conformación de la copa de los árboles de medio porte que indique el Ayuntamiento.

IFZ / NIF: P4801400E

4.- Gestión de arbolado urbano

Se trata de una tarea que requiere un esfuerzo continuado de estudio y actuación, que tiene por objeto no solamente la preservación de los ejemplares en un correcto estado fitosanitario, sino también garantizar la seguridad de los usuarios.

Esta labor será especialmente significativa, dado que una parte importante del arbolado urbano está constituido por ejemplares adultos. Será responsabilidad de la Empresa adjudicataria la elaboración de un programa para la planificación, desarrollo, seguimiento y control de la sanidad vegetal y de la seguridad del arbolado, siendo ésta responsable de aquellos daños que pudiesen generarse sobre el propio arbolado o hacia terceros, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos establecidos en el programa o mala praxis en la ejecución del mismo.

El objetivo del programa consiste en prever las posibles situaciones que pueden comprometer la sanidad vegetal y la seguridad de las personas. No obstante, la aplicación exhaustiva del programa no garantizará que no se produzcan accidentes -porque pueden acontecer situaciones de fuerza mayor- pero sí permitirá disponer de la información necesaria para tomar las medidas más adecuadas cada año, al estar vinculado al mantenimiento actualizado del inventario en este sentido.

La empresa adjudicataria pondrá en práctica la metodología propuesta en su propuesta técnica sobre la gestión del arbolado urbano en cuanto a sanidad vegetal y seguridad del mismo y que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- Ámbito de aplicación.
- Análisis visual.
- Objetivos del análisis visual.
- Otras técnicas alternativas al análisis visual.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

- Determinación de la probabilidad de fractura o caída de ejemplares o partes del mismo.
- Metodología para determinar la magnitud de los daños a personas o bienes que se pudiesen ocasionar.
- Otros, a indicar

Para el laboreo y mantenimiento del arbolado de alineación será precisa la elaboración de rutas, indicando la frecuencia y ámbito de las mismas.

Estas labores comprenden:

- labores de poda
- labores de terciado y encopado
- labores de limpieza de rebrote y saneo

Ocasionalmente, se podrá encomendar la realización de podas asiladas en pies determinados, bien por los peligros que represente su estado y tamaño o bien por circunstancias varias que pudieran surgir a lo largo de su desarrollo (visibilidad de señales y semáforos, ramas en ventanas, etc.).

Los árboles de alineación de calle que se poden en forma de bola, sombrilla, espaldera, etc…, se podarán tres veces al año: abril, agosto, diciembre.

Las labores de poda se realizarán preferentemente en la época de parada vegetativa, no siendo preceptiva esta norma para las limpiezas vegetativas y pinzamientos.

En los denominados Taludes (B) y Caminos (C) estarán incluidas en el contrato aquellas labores puntuales demandadas por el servicio municipal que se concretan en siembra de césped, plantación, poda y tala de árbol, recorte y plantación de arbustos y abonado.

IFZ / NIF: P4801400E

4.- <u>LABORES Y TRABAJOS APARTADO 2: SERVICIOS DE CEMENTERIO EN LOS DOS CEMENTERIOS MUNICIPALES</u>.

4.1. Cementerio del Santo Cristo.-

4.1.1. Labores funerarias

El cementerio del Santo Cristo se encuentra clausurado formalmente, por lo que no se producen inhumaciones en el mismo. Su clausura material está siendo objeto de programación y actuaciones progresivas.

En condiciones normales, deberían realizarse las labores de exhumaciones progresivas según el programa temporal de clausura vigente en cada momento.

Las exhumaciones incluyen los trabajos de tratamiento y retirada a gestor autorizado, de féretros, tejidos y enseres procedentes de la exhumación, y limpieza de nichos. También comprenden, en su caso, los traslados de restos a Nicho de restos del Parque-cementerio de Landaederraga, cuando sea ese el destino de los referidos restos, o al osario común en su caso.

En el anexo número 5 se ofrecen datos de referencias sobre exhumaciones en años anteriores.

4.1.2. Trabajos de limpieza.

Comprenden la limpieza del cementerio y sus instalaciones.

4.2. Parque-cementerio de Landaederraga.-

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

4.2.1. Labores funerarias.

Comprenden tres operaciones. A) De depósito de restos y de cenizas en los Nichos de restos. B) De inhumaciones en nichos de inhumación; y D) De exhumaciones de los nichos de inhumación transcurridos los periodos legales para dar a los restos los destinos previstos. Las exhumaciones incluyen los trabajos de tratamiento y retirada a gestor autorizado, de féretros, tejidos y enseres procedentes de la exhumación, y limpieza de nichos. También comprenden, en su caso, los traslados de restos a Nicho de restos del Parque-cementerio de Landaederraga, cuando sea ese el destino de los referidos restos, y a osario común en su caso.

4.2.2. Trabajos de limpieza.

Comprenden la limpieza del cementerio y todas sus instalaciones, incluidas cristaleras

NOTA: Los trabajos de jardinería del Parque-cementerio de Landaederraga se tratan y recogen en el apartado 1 (Mantenimiento de espacios libres (Jardinería)

IFZ / NIF: P4801400E

5.- <u>PERIODICIDAD DE LAS LABORES</u>.

5.1. Labores del apartado 1 Mantenimiento de espacios libres (Jardinería)

Las empresas que opten a la adjudicación deberán, tomando como referencia las labores descritas en los apartados precedentes y teniendo en cuenta tanto las características climatológicas del municipio como los demás aspectos propios de las zonas a mantener, elaborar una Propuesta Técnica en la que se planifique pormenorizadamente la realización de las labores que se consideren suficientes, de modo y manera que garantizándose un perfecto estado de las zonas a mantener.

Esta Propuesta Técnica, cuya inclusión en la oferta será obligatoria, será la referencia para la confección de los Programas Mensuales de Labores a Realizar, los cuales serán presentados al responsable municipal con al menos una semana de antelación al inicio del mes en cuestión.

El ayuntamiento podrá manifestar por escrito las puntualizaciones que se estimen oportunas, así como incluirse de oficio las labores que sin ser periódicas proceda realizar (como podas, recortes de setos, abonados, u otros trabajos no periódicos). El adjudicatario podrá modificar en base a las primeras la programación mensual, estando obligado a incorporar las segundas.

En los partes de trabajo deberá justificarse el cumplimiento de los trabajos previstos en el programa, así como, cuando proceda, los motivos de su no cumplimiento.

5.2. Labores del apartado 2 Servicios de cementerio.

5.2.2. Cementerio del Santo Cristo.

En condiciones normales, deberían realizarse las labores de exhumaciones progresivas según el programa temporal de clausura vigente en cada momento.

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

En el anexo número 5 se ofrecen datos de referencias sobre exhumaciones en años anteriores.
La Propuesta técnica de las empresas licitadoras, deberá presentar una planificación de frecuencia y formas de limpieza que sea suficiente para garantizar un buen estado de la instalación, teniendo en cuenta su especificidad, con especial atención a los requerimientos propios del día de la festividad de todos los difuntos (1 de noviembre).

5.2.3. Parque-cementerio de Landaederraga.-

Las inhumaciones y las operaciones de depósito en nichos de restos, son servicios permanentes que deben prestarse todos los días del año, por lo que se deberá tener total disponibilidad y ajustarse a las necesidades puntuales del servicio en cada momento, en función de los enterramientos y demás trabajos vinculados a los mismos que sea necesario ejecutar.
La empresa adjudicataria designará una persona como responsable y coordinadora de los servicios de cementerio, que deberá estar localizable todos los días del año, pudiendo ser sustituida.

En el anexo número 5 se ofrecen datos de referencias sobre inhumaciones en años anteriores.

Las exhumaciones de nichos de inhumación se realizan periódicamente de forma progresiva y conjunta, según lo que el Ayuntamiento vaya programando en cada momento.

En el anexo número 5 se ofrecen datos de referencias sobre exhumaciones en años anteriores.
La Propuesta técnica de las empresas licitadoras, deberá presentar una planificación de frecuencia y formas de limpieza que sea suficiente para garantizar un buen estado del Parque-cementerio y sus instalaciones, teniendo en cuenta su especificidad, con especial atención a los requerimientos propios del día de la festividad de todos los difuntos (1 de noviembre).

IFZ / NIF: P4801400E

6.- MEDIOS MATERIALES.

La adquisición de todo tipo de material, maquinaria y herramienta necesarios para todos los servicios de los dos apartados del contrato, será de cargo y cuenta de la empresa adjudicataria, así como los gastos de entretenimiento, conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia de contrato

Las empresas que opten a la adjudicación deberán, tomando como referencia las labores descritas en los apartados precedentes y teniendo en cuenta tanto las características climatológicas del municipio como los demás aspectos propios de las zonas a mantener, elaborar una Propuesta Técnica en la que se especifiquen pormenorizadamente los medios materiales (locales, maquinaria, herramientas, productos, etc.) a utilizar para la correcta ejecución de las labores previstas, así como su adecuación a los fines establecidos en el pliego.

Se valorará la idoneidad respecto al medio ambiente de los vehículos, maquinaria y productos de limpieza a emplear en la ejecución del contrato valorando con mayor puntuación la existencia de vehículos y maquinas que utilicen energías renovables, disminuyan la emisión a la atmósfera de gases, disminuyan o supriman la contaminación acústica (sopladoras que no hagan ruido, etc…).

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

7.- MEDIOS HUMANOS.

Los medios personales, tomando como referencia las labores descritas en los apartados precedentes y teniendo en cuenta tanto las características climatológicas del municipio como los demás aspectos propios de las zonas a mantener, serán los idóneos para garantizar el cumplimiento del servicio ofertado.
En la actualidad el servicio es prestado por 11 operarios jardineros y un operario enterrador (o enterrador-jardinero), así como, de otro lado, un encargado de los servicios.
En el Anexo 4 se aportan los datos del personal de la empresa adjudicataria actual a subrogar en el nuevo contrato.
La organización de medios humanos y la disponibilidad de colaboradores para cuestiones técnicas, se valorarán conforme a lo que se señala en los criterios subjetivos de adjudicación en el Pliego de Cláusulas administrativas.

8.- CONTROL DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La empresa adjudicataria será directamente responsable de la calidad del servicio, controlando continuamente todos los aspectos con él relacionados por el sistema que considere oportuno, de tal manera que pueda responderse en cualquier momento y de inmediato cualquier cuestión planteada por los responsables municipales y relacionada con el servicio.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia municipal, pudiendo el Ayuntamiento realizar las revisiones de personal y material que estime oportunas en cualquier momento o lugar. El Ayuntamiento tendrá acceso a los locales o dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise sobre la organización del mismo.

El contratista deberá en todo caso presentar partes diarios de trabajo, con el resumen de los trabajos realizados y de cualquier incidencia ocurrida en la jornada.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de cambiar las tareas previamente planificadas por la empresa adjudicataria, siempre que ello no suponga incremento de coste para la misma.

9.- AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES.

El contrato podrá sufrir modificaciones de hasta un veinte por ciento del precio inicial del contrato.

Causas de modificación: Serán causas de modificación de este contrato, en base a razones de interés público y conforme al art. 204 LCSP, las siguientes circunstancias cuya concurrencia se puede verificar de forma objetiva:

- Posibles modificaciones de zonas verdes y arbolado que con motivo de obra nueva, ampliaciones, recepción de urbanizaciones, adquisiciones de todo tipo o de cualquier otra circunstancia incremente la superficie de actuación superior al 15 % del ámbito territorial definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas; e igualmente, posibles futuras reducciones de superficies superiores al 15 % de dicho ámbito territorial.

La modificación se llevará a cabo mediante aprobación por el órgano de contratación, y se procederá al ajuste de la garantía definitiva, todo ello previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el art. 204.2 de la LCSP.

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

10.- ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO.

1.- Antes de finalizar el primer mes tras la adjudicación la empresa o empresas adjudicatarias deberán notificar al Ayuntamiento tanto la relación del personal como las categorías del mismo. Todas las personas que desempeñen el servicio por cuenta de la empresa adjudicataria deberán hallarse debidamente aseguradas, debiendo quedar su condición de trabajador y relaciones con la empresa configuradas jurídicamente de acuerdo con la legislación laboral vigente, en especial la Ley de Relaciones Laborales, y demás disposiciones vigentes.

En ningún supuesto el personal de la empresa adjudicataria podrá considerarse con relación laboral o funcionarial con el Ayuntamiento de Arrigorriaga, debiendo tenerse por dicha empresa debidamente informado a su personal de este extremo.

Se notificará al Ayuntamiento cualquier modificación de la plantilla que en el transcurrir de la adjudicación se produzca.

La empresa adjudicataria adquiere el compromiso de mantener la calidad de servicio en los períodos vacacionales de los trabajadores.

2.- La empresa adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o maltrato que el personal observe con respecto a terceros, así como de cualquier perjuicio, que como consecuencia de la prestación del servicio, sea infringido a los bienes y propiedades municipales.

3.-Los vehículos deberán conservar en todo momento un buen aspecto, tanto exterior como interior, (carecerán de golpes o defectos de chapa) y deberán estar en condiciones de pasar la ITV cuando el Ayuntamiento lo considere necesario. Asimismo deberán encontrarse en perfecto estado de utilización y conservación, pudiendo ser desechados por el Ayuntamiento cuando no reúnan las debidas condiciones, debiendo en estos casos proceder a su sustitución de forma inmediata.

4.- El Ayuntamiento pondrá a disposición de las empresas adjudicatarias el suministro de agua que precise para la ejecución de su cometido. Si por causas ajenas a la voluntad del contratista no fuese suministrada con la normalidad precisa no será de su responsabilidad la imperfección o la demora de la ejecución del contrato.

5.- Todas las tareas objeto del presente contrato se efectuarán observando por el personal que lo realizare todas las disposiciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo, y normativa concordante.

6.- Dentro de las zonas ajardinadas, el Ayuntamiento de Arrigorriaga tendrá libertad absoluta para realizar tanto obras nuevas como mejoras en los espacios verdes entregados a conservación. A tal efecto, podrán crearse nuevos macizos de planta de flor, nuevas praderas, plantar árboles, trasplantarlos, talarlos, cambiar el pavimento de los paseos y cuantas actuaciones se juzguen oportunas.

El adjudicatario estará obligado a rematar las obras efectuadas por el Ayuntamiento, sin cargo alguno para el mismo.

La empresa adjudicataria no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar salvo autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento.

11.- PLAN DE FORMACIÓN

Los licitadores presentarán, en la propuesta técnica, un plan de formación del personal sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente. Este plan incluirá temas como labores de poda de arbolado y arbustos, mantenimiento de céspedes, desbroces y reposición de carburantes,

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

manejo de maquinaria eléctrica, uso racional del agua, la recogida selectiva de los diferentes residuos, etc...).

12.- PLAN DE CONTROL DE LA CALIDAD.

La empresa adjudicataria dispondrá de un Plan de Autocontrol de Calidad específico para el desarrollo del Servicio, sin perjuicio del control de calidad del servicio realizado por el propio Ayuntamiento.

El Servicio Técnico Municipal, por sí mismo, llevará a cabo el Control de la Calidad del servicio objeto de contrato, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas y al desarrollo técnico ofertado por la Empresa conservadora en la fase de licitación.

A lo largo del Contrato se desarrollará un Protocolo de Calidad de los trabajos a ejecutar por la Empresa Adjudicataria desde el inicio del Contrato y que consiste en lo siguiente:

1. A iniciativa municipal, una inspección aleatoria y rotativa a un parque o a tres jardines de menor entidad. En dicha inspección tomarán parte personal cualificado tanto por parte de la Contrata adjudicataria como de los Servicios Municipales.

2. Se controlará y valorarán mediante una ficha, por cada uno de los participantes, el estado de los distintos elementos del jardín a saber:

- Arbolado.- (observándose los aspectos de estado, necesidad de poda, entrecavado, riego, abonado, etc.)
- Arbustos y setos.- (observándose los aspectos de estado, necesidad de poda, entrecavado, riego, abonado, etc.)
- Parterres de flor.- (observándose los aspectos de estado, entrecavado, riego, abonado, etc.)
- Césped.- (observándose los aspectos de estado, resiembra, riego, abonado, etc.)
- Jardineras.- (observándose los aspectos de estado, necesidad de poda, entrecavado, riego, abonado, estado del recipiente, etc.)
- Observaciones.- (se reflejarán todas aquellas que se hayan reseñado en el curso de la inspección y que sea preciso subsanar.

3.- Se procederá a la firma de las fichas por parte de los agentes participantes, levantándose un acta de la inspección realizada.

En Arrigorriaga a 20 de septiembre de 2022

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

Eneko Oar Uribarri

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

IFZ / NIF: P4801400E

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE SERVIR COMO BASE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES (JARDINERIA) Y SERVICIOS DE CEMENTERIOS, DEL MUNICIPIO DE ARRIGORRIAGA.

IFZ / NIF: P4801400E

ANEXO 1:

AMBITO DE ACTUACIÓN – LISTADO

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
ZONAS AJARDINADAS				
AIXARTE	A-01	Jardín edificio de bombas del Consorcio (Aixarte)	908	
AIXARTE	A-02	Jardín bajo autopista (Aixarte nº 15)	1.103	
AIXARTE	A-03	Jardín Aixarte nº 2-4-6-8	315	
AIXARTE	A-04	Jardín Aixarte haurreskola	1.996	
ERDIALDEA	A-05	Jardín aparcamiento trasero Paseo Urgoiti 36-40	107	
ERDIALDEA	A-06	Isleta Severo Ochoa/Paseo Urgoiti	98	
ERDIALDEA	A-07	Jardines entorno iglesia	835	
ERDIALDEA	A-08	Jardines entorno plaza	119	
ERDIALDEA	A-09	Jardines Parque Ugertza	3.385	
ERDIALDEA	A-10	Jardines Parque pérgola	2.879	
ERDIALDEA	A-11	Jardines Parque Lehendakari Agirre	8.230	
ERDIALDEA	A-12	Rotonda pérgola	55	
ERDIALDEA	A-13	Rotonda Taxis	74	
ERDIALDEA	A-14	Jardines Joseba Andoni Uriarte	356	
ERDIALDEA	A-15	Jardines San Andrés pasarela	76	
ERDIALDEA	A-16	Jardines Plaza entorno Centro de Salud (antiguo baloncesto)	458	
ERDIALDEA	A-17	Jardines Frontón entorno Centro de Salud	43	
ERDIALDEA	A-18	Jardines Parque Barua	3.804	
ERDIALDEA	A-19	esquina Kurutzea/Barrena	11	
ERDIALDEA	A-20	esquina Kurutzea/Severo Ochoa	30	
ERDIALDEA	A-21	Jardines aparcamiento polideportivo	1.159	
ERDIALDEA	A-22	Jardines solarium e interior polideportivo	2.815	
LONBO	A-23	Jardines polideportivo Lonbo	2.269	
ERDIALDEA	A-24	Jardín interior escuelas	339	
ERDIALDEA	A-25	Jardines Mikel Alonsotegi	257	
ERDIALDEA	A-26	Jardines Odol Emoileen Enparantza (interior)	1.805	
ERDIALDEA	A-27	Jardines Odol Emoileen Enparantza (entorno Lonbo)	667	
LONBO	A-28	Rotonda Lonbo	399	
LONBO	A-29	Jardines aparcamiento Lonbo Eroski	866	

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
LONBO	A-31	Jardines aparcamiento calle Lonbo	147	
LONBO	A-32	Jardines viviendas Lonbo Bloque sur	1.237	
LONBO	A-33	Jardines viviendas Lonbo Bloque central	1.175	
LONBO	A-34	Jardines viviendas Lonbo Bloque norte	1.130	
LONBO	A-35	Jardines Parque Lonbo (RENFE) y bidegorri	10.581	
ERDIALDEA	A-36	Jardines acceso RENFE	982	
LARRASKO	A-37	Jardines Barrio Larrasko	535	
KUBO	A-38	Jardines viviendas Barzubia	409	
KUBO	A-39	Jardines Parque Barzubia	6.274	
KUBO	A-40	Jardines Kubo urbanización	795	
KUBO	A-41	Jardines urbanización Arandia	2.076	
KUBO	A-42	Jardines calle El Cristo	1.081	
KUBO	A-43	Santo Cristo. Aparcamiento y entorno ermita	5.437	
KUBO	A-44	Campo de futbol Santo Cristo (interior)	658	
KUBO	A-45	Instituto. Zona norte	2.370	
KUBO	A-46	Rotonda Santo Cristo	368	
KUBO	A-47	Rotonda Instituto	293	
MAKUA-LANDARRAGA	A-48	Jardín calle Torre Barua	2.335	
MAKUA-LANDARRAGA	A-49	Zonas ajardinadas Makua. Plaza y garaje sur	887	
MAKUA-LANDARRAGA	A-50	Zonas ajardinadas Makua. Plaza central y pasarela	1.663	
MAKUA-LANDARRAGA	A-51	Zonas ajardinadas Makua. Plaza y garaje norte	1.215	
MAKUA-LANDARRAGA	A-52	Parque Makua norte	4.822	
MAKUA-LANDARRAGA	A-53	Padura urbanización	1.175	
MAKUA-LANDARRAGA	A-54	Parque Padura	9.474	
MAKUA-LANDARRAGA	A-55	Landarraga (parcelas VV)	3.560	
MAKUA-LANDARRAGA	A-56	Landarraga urbanización	1.005	
LANBARKETA	A-57	Zonas ajardinadas Pedro Muro	3.887	
LANBARKETA	A-58	Plaza san Antonio. Escaleras aparcamiento	85	
LANBARKETA	A-59	Lanbarketa urbanización	1.177	
ATXUKARRO	A-60	Jardines polígono Atxukarro	1.489	

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
HILERRIA	A-61	Parque cementerio Landaederraga	16.041	
HILERRIA	A-62	Aparcamiento cementerio Landaederraga	2.302	
HILERRIA	A-63	Rotonda Mendikosolo	254	
MENDIKOSOLO	A-64	Mendikosolo, barbacoas y recreo	28.348	
MENDIKOSOLO	A-65	Mendikosolo, explanada y merendero	25.696	
MARTIARTU II	A-66	Acceso pasarela	1.888	
MARTIARTU II	A-67	Hotel y zona de recreo	2.592	
MARTIARTU I	A-68	Poligono Industrial Martiartu I Urbanización	1.377	
OLLARGAN	Ap-01	Parque Ollargan	13.180	
OLLARGAN	Ap-02	Entorno edificio aparcamiento	1.263	
OLLARGAN	Ap-03	Jardines urbanización Ollargan	756	
OLATXU	Ap-04	Jardines entorno aparcamiento	938	
OLATXU	Ap-05	Jardines trasera Olatxu 2	866	
ABUSU	Ap-06	Jardines renfe - Santa isabel 35 y frontón	3.078	
ABUSU	Ap-07	Jardines estación renfe - Santa isabel	2.243	
ABUSU	Ap-08	Jardines entre edificios Santa Isabel	424	
ABUSU	Ap-09	Jardines curva Santa Isabel	848	
ABUSU	Ap-10	Jardines zona deportiva recreativa Santa Isabel	2.183	
ABUSU	Ap-11	Jardines Parque y calle Santa Isabel - río	4.248	
ABUSU	Ap-12	Jardines aparcamiento Santa Isabel	223	
			212.528	0

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
ZONA DE BOSQUE				
MENDIKOSOLO	D-01	Mendikosolo, bosque	416.213	
			416.213	0

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
TALUDES O ZONAS A DESBROZAR				
AIXARTE	B-01	Talud REZOLA - Ferrocarril en acceso a fábrica	3.060	
AIXARTE	B-02	Talud Aixarte - Ferrocarril	2.476	
AIXARTE	B-03	Talud tunel Aixarte	293	
ERDIALDEA	B-04	Talud RENFE - Túnel lanbarketa	1.424	
KUBO	B-05	Talud tunel Kubo	185	
KUBO	B-06	Talud márgenes río Txikito	1.079	
KUBO	B-07	Talud aparcamiento Kubo	1.313	
KUBO	B-08	Taludes campo de futbol Santo Cristo (interior)	1.835	
MAKUA-LANDARRAGA	B-09	Landarraga (zona de perros)	8.032	
LANBARKETA	B-10	Talud del camino al instituto a Lanbarketa	3.366	
LANBARKETA	B-11	Talud aparcamiento barranco	167	
LANBARKETA	B-12	Talud aparcamiento Lepanto	1.936	
ATXUKARRO	B-13	Talud Polígono Atxukarro	3.262	
ATXUKARRO	B-14	Entorno Centro APNABI	1.336	
MENDIKOSOLO	B-15	Talud Mendikosolo autopista	15.586	
MENDIKOSOLO	B-16	Talud Mendikosolo carretera Goriko	6.333	
MENDIKOSOLO	B-17	Talud Mendikosolo acceso interior parque	3.573	
ERDIALDEA	B-18	Talud ribera izquierda rio Nerbioi	10.602	
MARTIARTU I	B-19	Taludes acceso Poligono Industrial Martiartu I (público)	2.166	
MARTIARTU I	B-20	Taludes acceso Poligono Industrial Martiartu I (privado)	210	
MARTIARTU I	B-21	Taludes río Poligono Industrial Martiartu I (público)	14.817	
MARTIARTU I	B-22	Taludes río Poligono Industrial Martiartu I (privado)	3.526	
MARTIARTU I	B-23	Taludes autopista Poligono Industrial Martiartu I (privado)	12.125	
LARRASKO	B-24	Parcela antiguo depósito	273	
VENTA ALTA	B-25	Carretera BI-3723 Venta Alta-AP-68	8.702	
OLLARGAN	Bp-01	Parcela entre aparcamiento e instituto (zona de perros)	3.840	
OLLARGAN	Bp-02	Talud entre instituto y Progreso	888	
OLLARGAN	Bp-03	Taludes escaleras acceso a ollargan desde Olatxu	2.671	
OLATXU	Bp-04	Talud arroyo Illunbe	668	

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
OLATXU	Bp-05	Talud renfe -Olatxu	2.899	
ABUSU	Bp-06	Talud renfe -bajo estación	1.394	
OLLARGAN	Bp-07	Acceso y entorno campo de futbol Montefuerte	2.147	
ABUSU	Bp-08	Entorno aparcamiento Santa Isabel	884	
			123.068	0

UBICACIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	LONGITUD
CUNETAS Y TALUDES LATERALES				
NO URBANO	C-01	Camino Beretza	3.762	1.254
NO URBANO	C-02	Camino Bentakoerreka	16.890	501
NO URBANO	C-03	Camino Markio	16.385	1.336
NO URBANO	C-04	Camino Martiartu (Isasi)	23.305	644
NO URBANO	C-05	Camino Altamira	22.061	631
NO URBANO	C-06	Camino Larrasko Goikiri	20.143	882
NO URBANO	C-07	Camino Lanbarketa-Instituto Arandia	25.273	352
NO URBANO	C-08	Camino Lanbarketa-APNABI	24.217	231
NO URBANO	C-09	Camino acceso barrio Agirre	23.524	125
NO URBANO	C-10	Carretera BI-720 Lepanto-San Miguel	23.024	500
NO URBANO	C-11	Carretera BI-3723 Venta Alta	21.524	1.385
NO URBANO	C-12	Carretera Atxukarro-Basoa	15.984	1.347
NO URBANO	C-13	Camino Atxukarro-Brisketa	10.596	333
NO URBANO	C-14	Camino acceso Montefuerte (campo de futbol)	9.264	202
NO URBANO	C-15	Camino Mendikosolo-Goriko	8.658	1.780
NO URBANO	C-16	Camino Abrisketa	3.318	420
MARTIARTU	C-17	Bidegorri Martiartu	1.000	490
MARTIARTU	C-18	Camino Salud e Higiene-Atxukarro	200	98
NO URBANO	PR-15	PR-BI-15 Montefuerte (homologado FVM)		3.565
NO URBANO	PR-16	PR-BI-16 Sur (homologado FVM)		4.743
			269.128	20.819

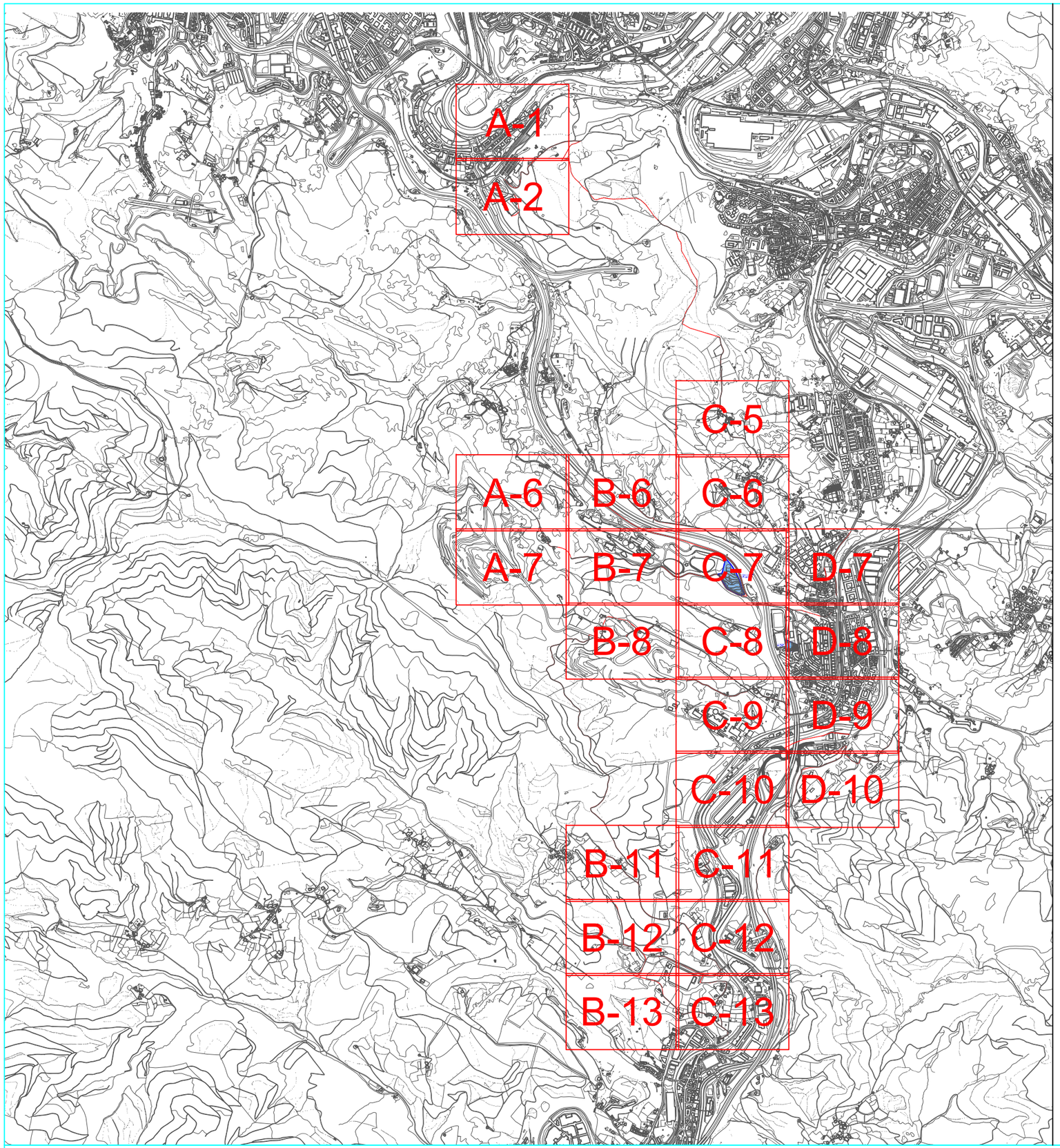
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE SERVIR COMO BASE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES (JARDINERIA) Y SERVICIOS DE CEMENTERIOS, DEL MUNICIPIO DE ARRIGORRIAGA.

IFZ / NIF: P4801400E

ANEXO 2:

AMBITO DE ACTUACIÓN - PLANOS

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus



ZONAS AJARDINADAS

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN A-12

ZONA DE PARTERRE (a)

TALUDES O ZONAS A DESBROZAR

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN B-10

ZONA DE PARTERRE (a)

BOSQUES

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN D-01

CAMINOS: CUNETAS Y TALUDES LATERALES

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN C-05

RAMAL (a)

ZONAS AJARDINADAS

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN A-12

ZONA DE PARTERRE (a)

TALUDES O ZONAS A DESBROZAR

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN B-10

ZONA DE PARTERRE (a)

BOSQUES

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN D-01

CAMINOS: CUNETAS Y TALUDES LATERALES

ÁREA DE ACTUACIÓN

DENOMINACIÓN C-05

RAMAL (a)

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
1/3.000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

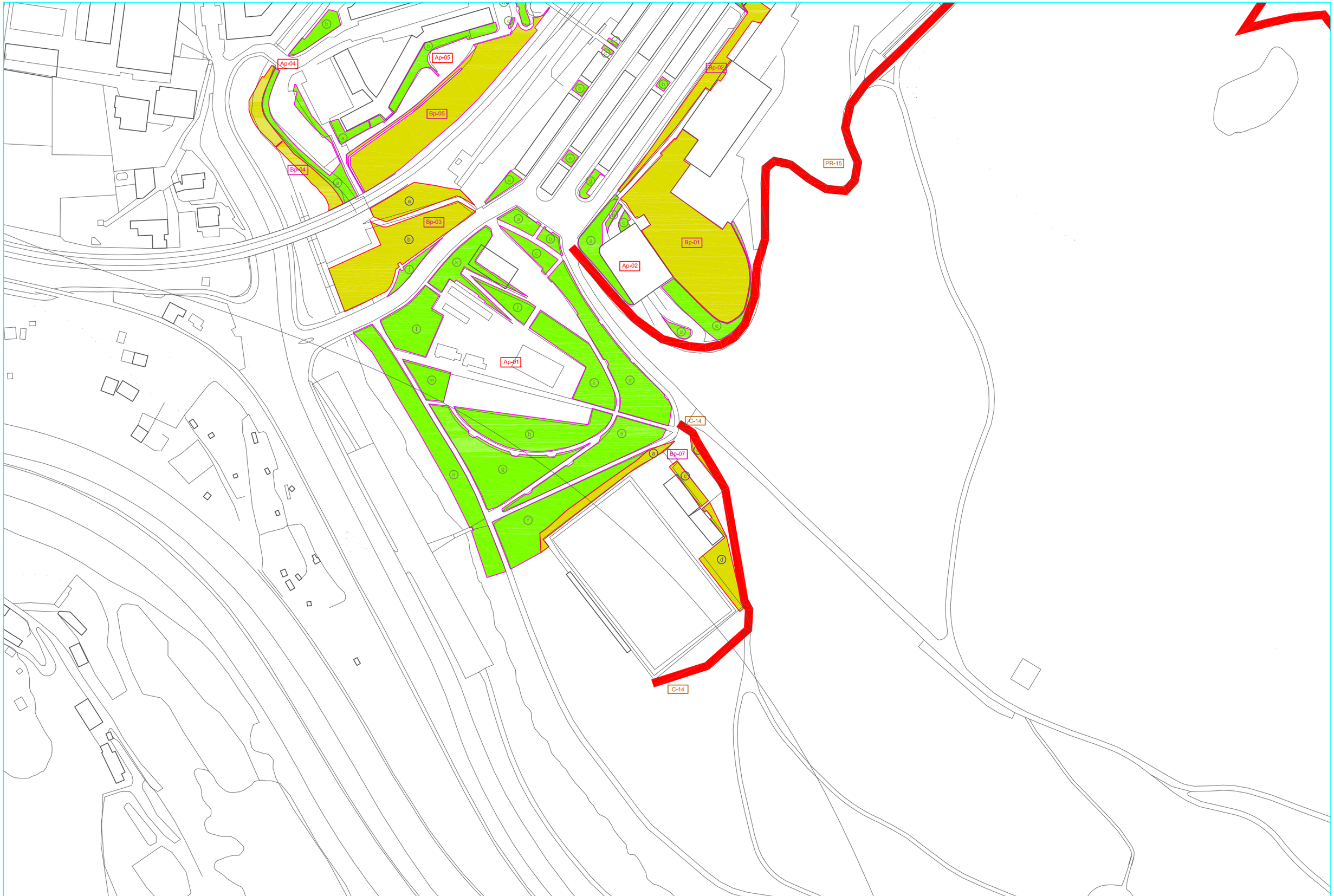
PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTES Y LEYENDA
KOADRANTEAK ETA LEYENDA

PLANO ZK./PLANO Nº
1
2022_plano jardineria.dwg

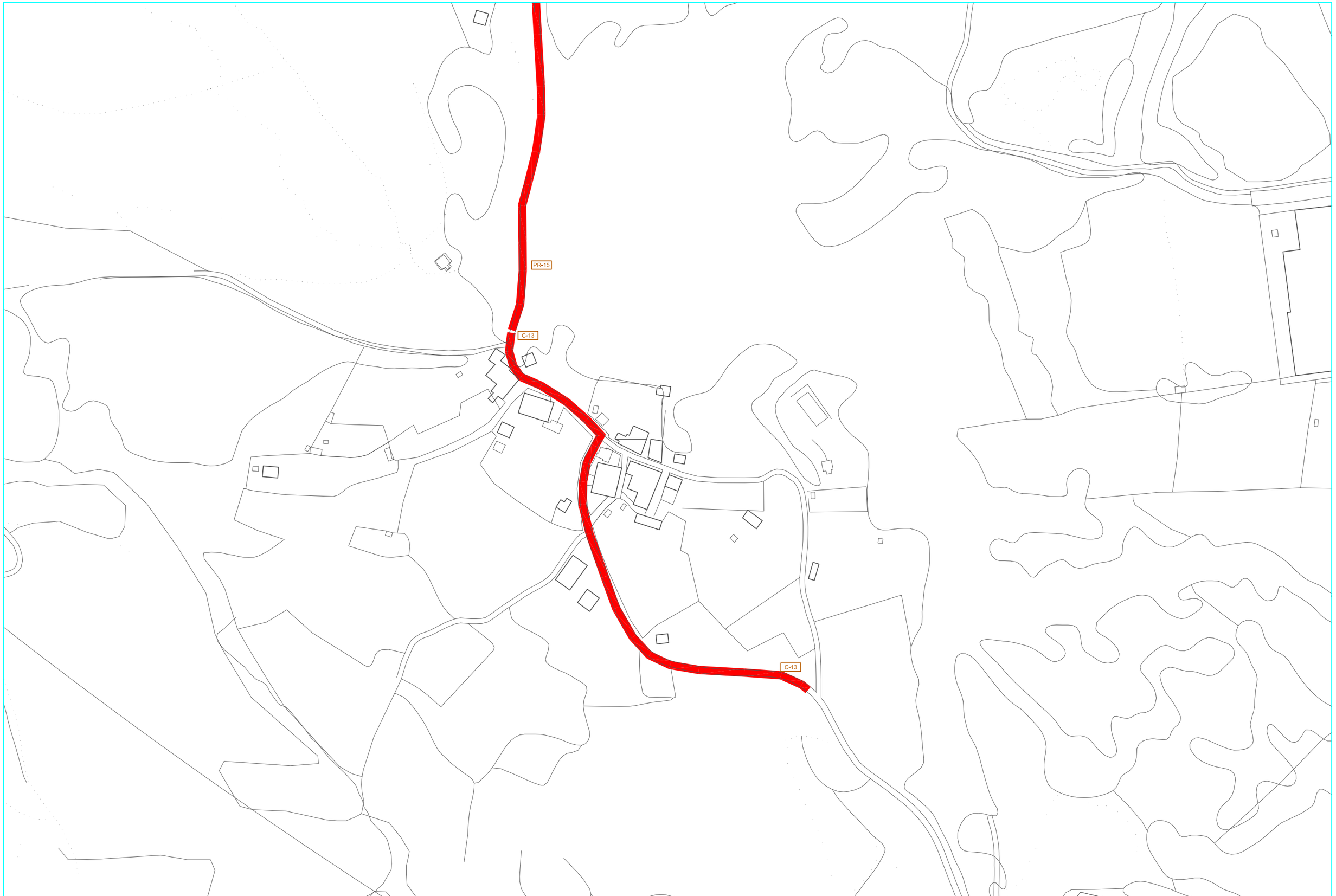


BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 10 20 30 40 50m A1 1/1000 A3 1/2000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CUADRANTE A-1 KOADRANTEA	PLANO ZK./PLANO Nº 2 2022_plano jardineria.dwg

Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO



Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 10 20 30 40 50m A1 1/1000 A3 1/2000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CUADRANTE A-2 KOADRANTEA	PLANO ZK./PLANO Nº 3 2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
C-5
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
4
2022_plano jardineria.dwg



BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

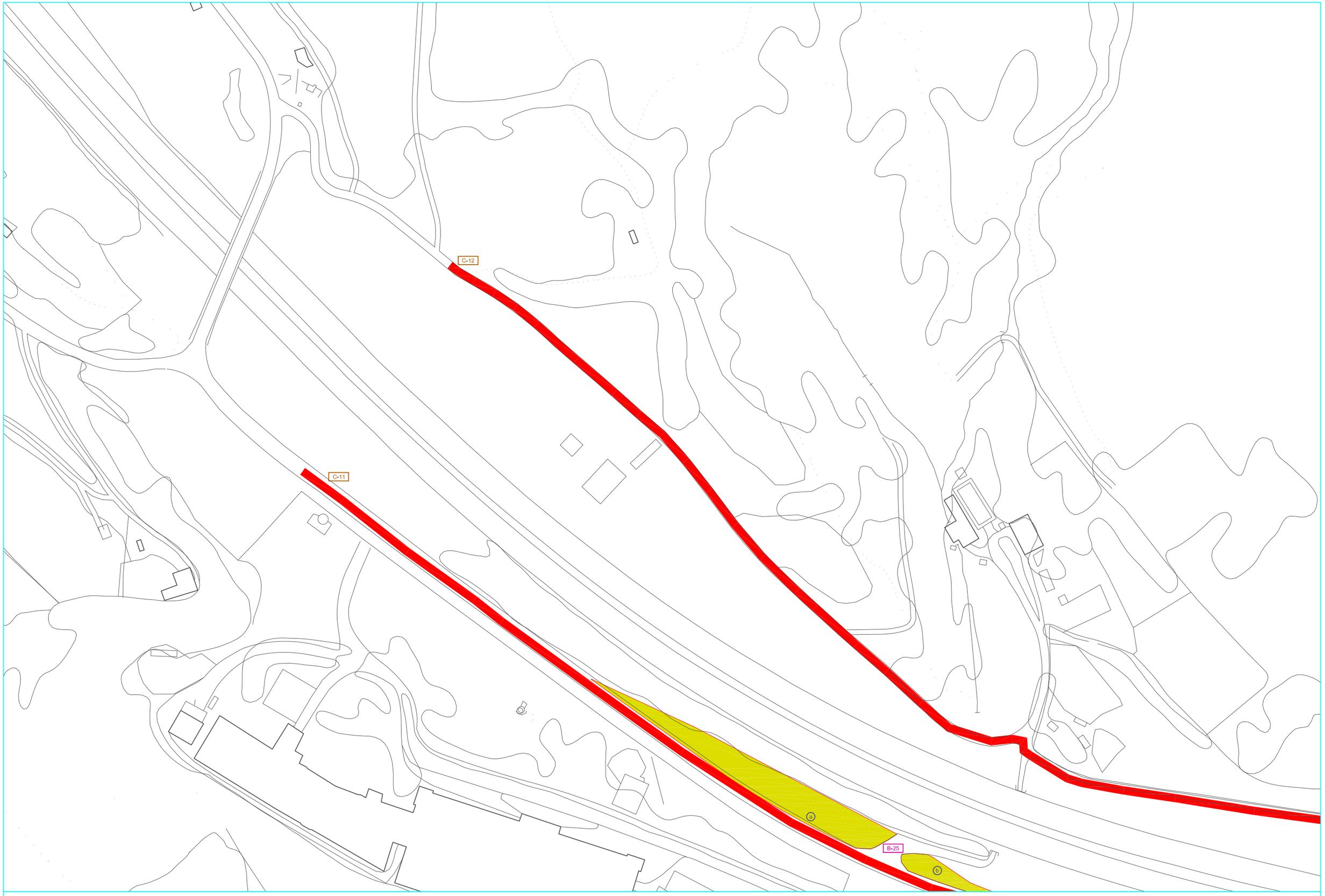
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

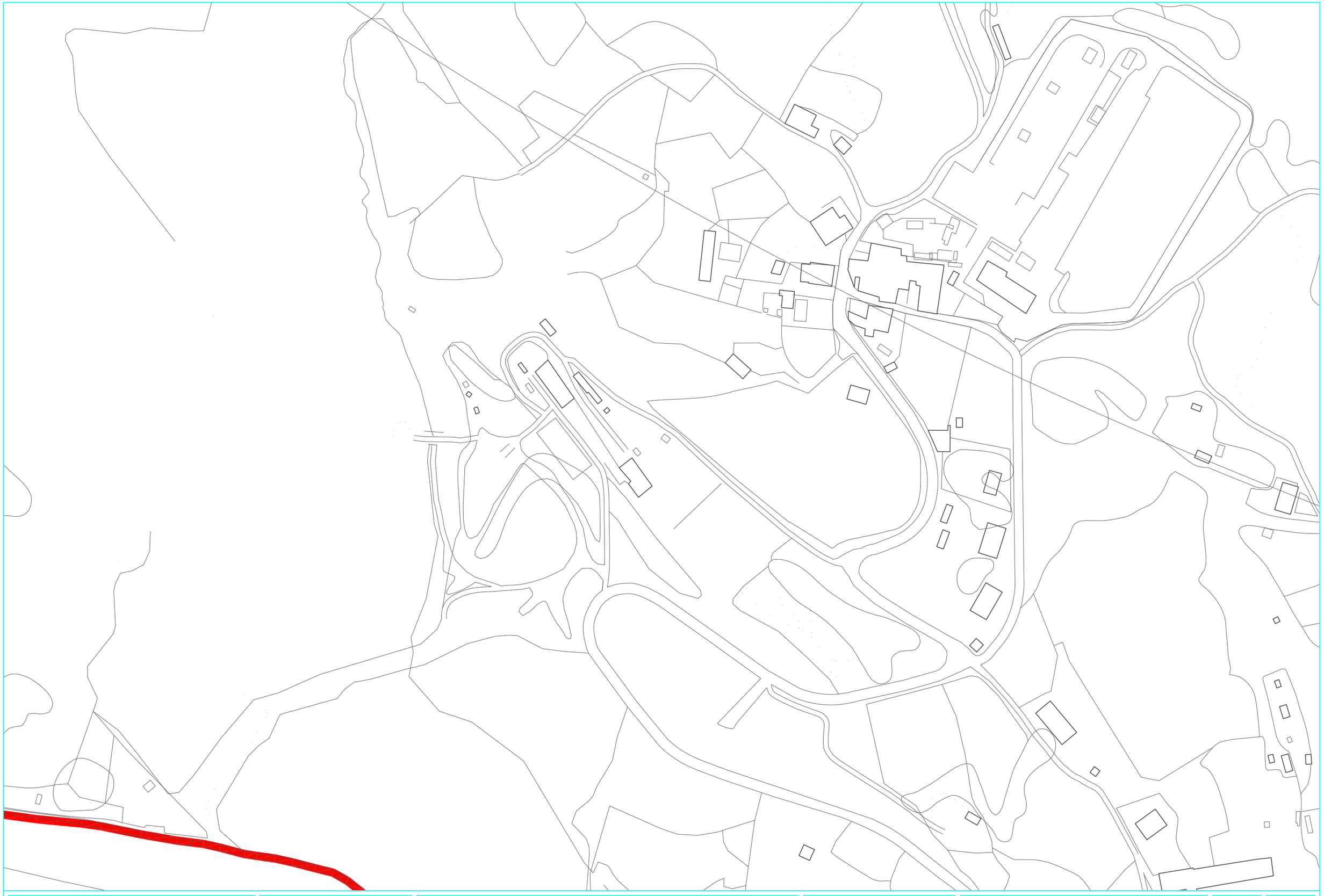
DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
A-6
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
5
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 10 20 30 40 50m A1 1/1000 A3 1/2000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CUADRANTE B-6 KOADRANTEA	PLANO ZK./PLANO Nº 6 2022_plano jardineria.dwg



BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
C-6
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
7
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
A-7
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
8
2022_plano jardineria.dwg



BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

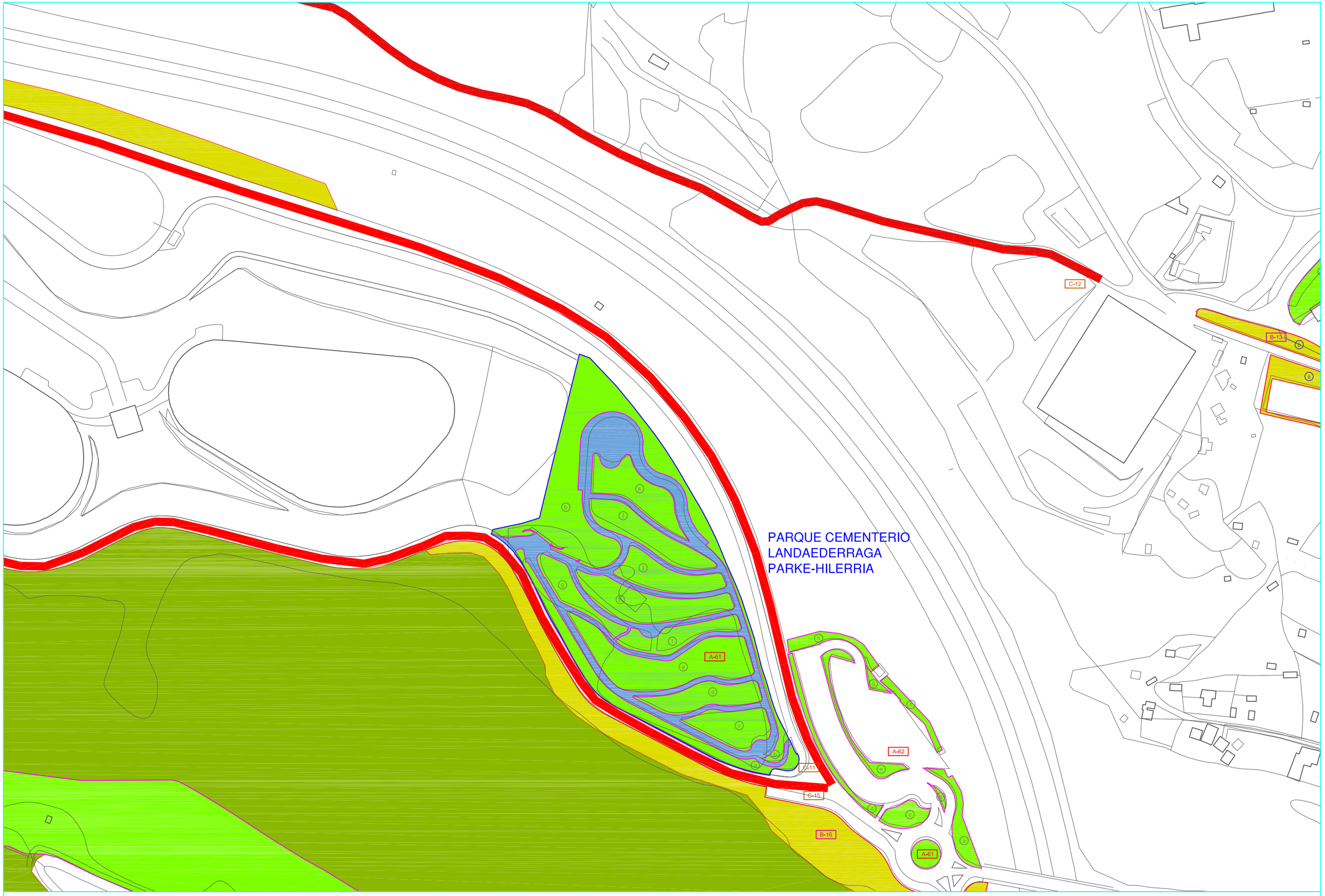
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
B-7
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
9
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

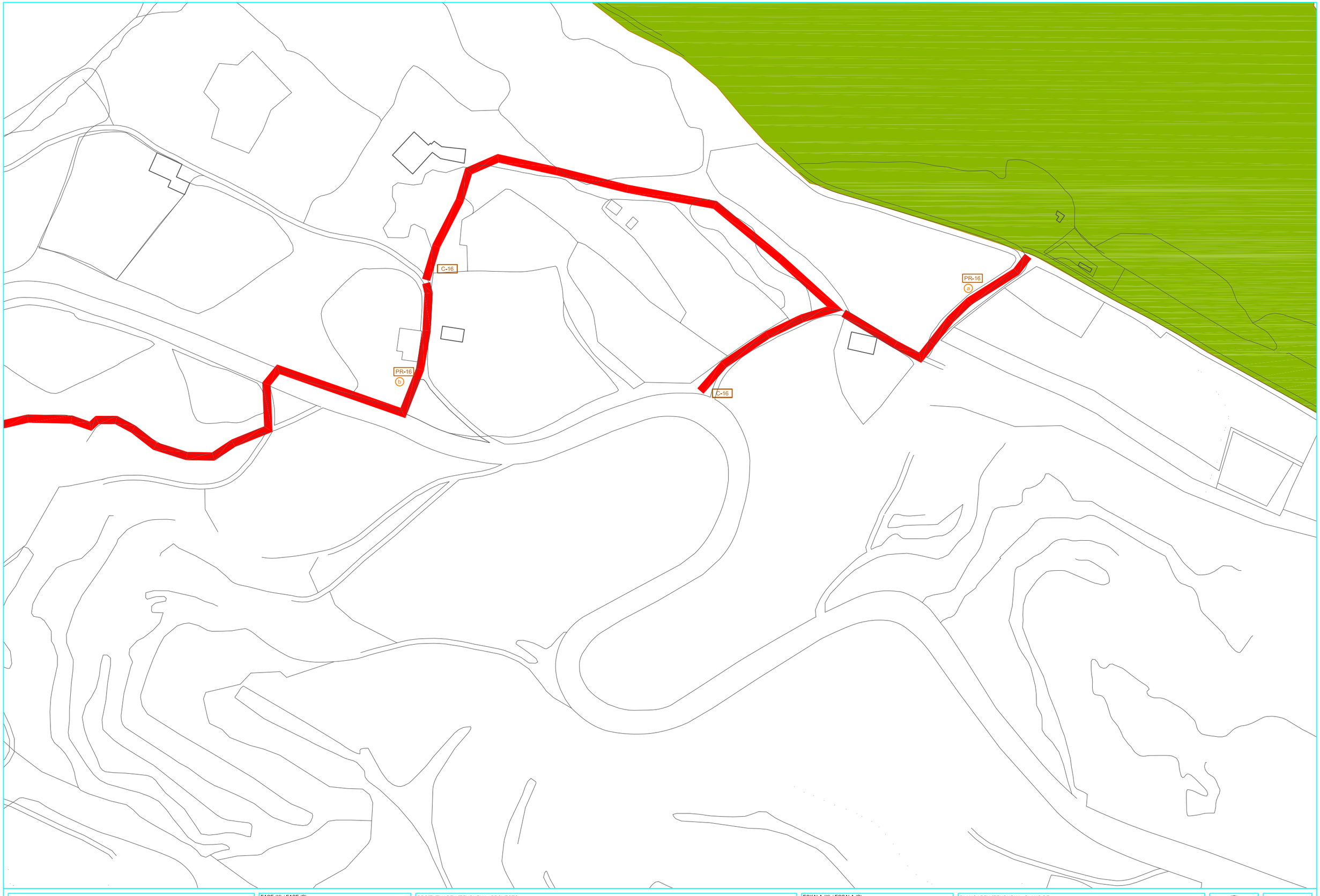
DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
C-7
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
10
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 10 20 30 40 50m A1 1/1000 A3 1/2000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CUADRANTE D-7 KOADRANTEA	PLANO ZK./PLANO Nº 11 2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA · AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
B-8
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
12
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 10 20 30 40 50m A1 1/1000 A3 1/2000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CUADRANTE C-8 KOADRANTEA	PLANO ZK./PLANO Nº 13 2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 10 20 30 40 50m A1 1/1000 A3 1/2000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CUADRANTE D-8 KOADRANTEA	PLANO ZK./PLANO Nº 14 2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

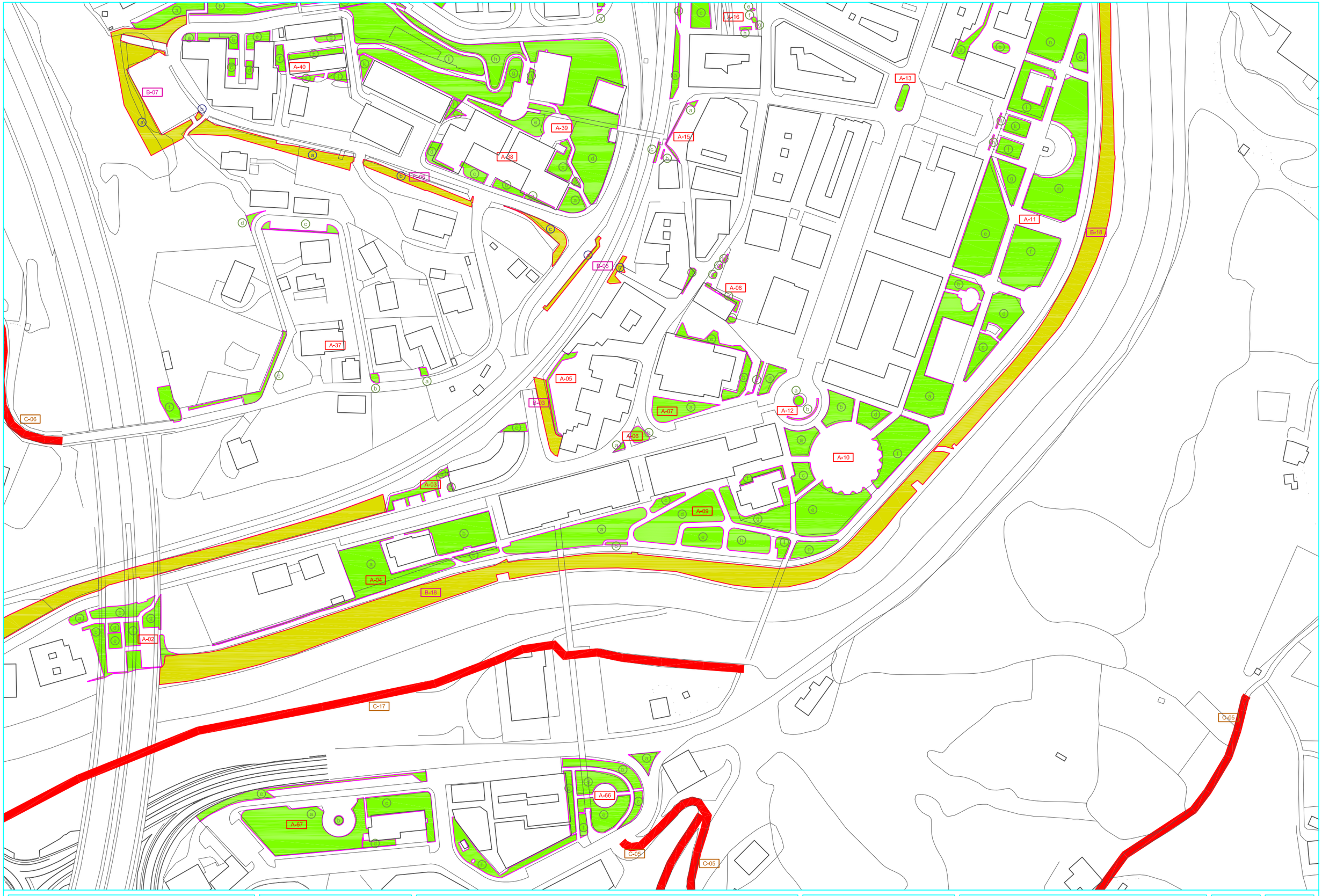
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
C-9
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
15
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga UDALA · AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 10 20 30 40 50m A1 1/1000 A3 1/2000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CUADRANTE D-9 KOADRANTEA	PLANO ZK./PLANO Nº 16 2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

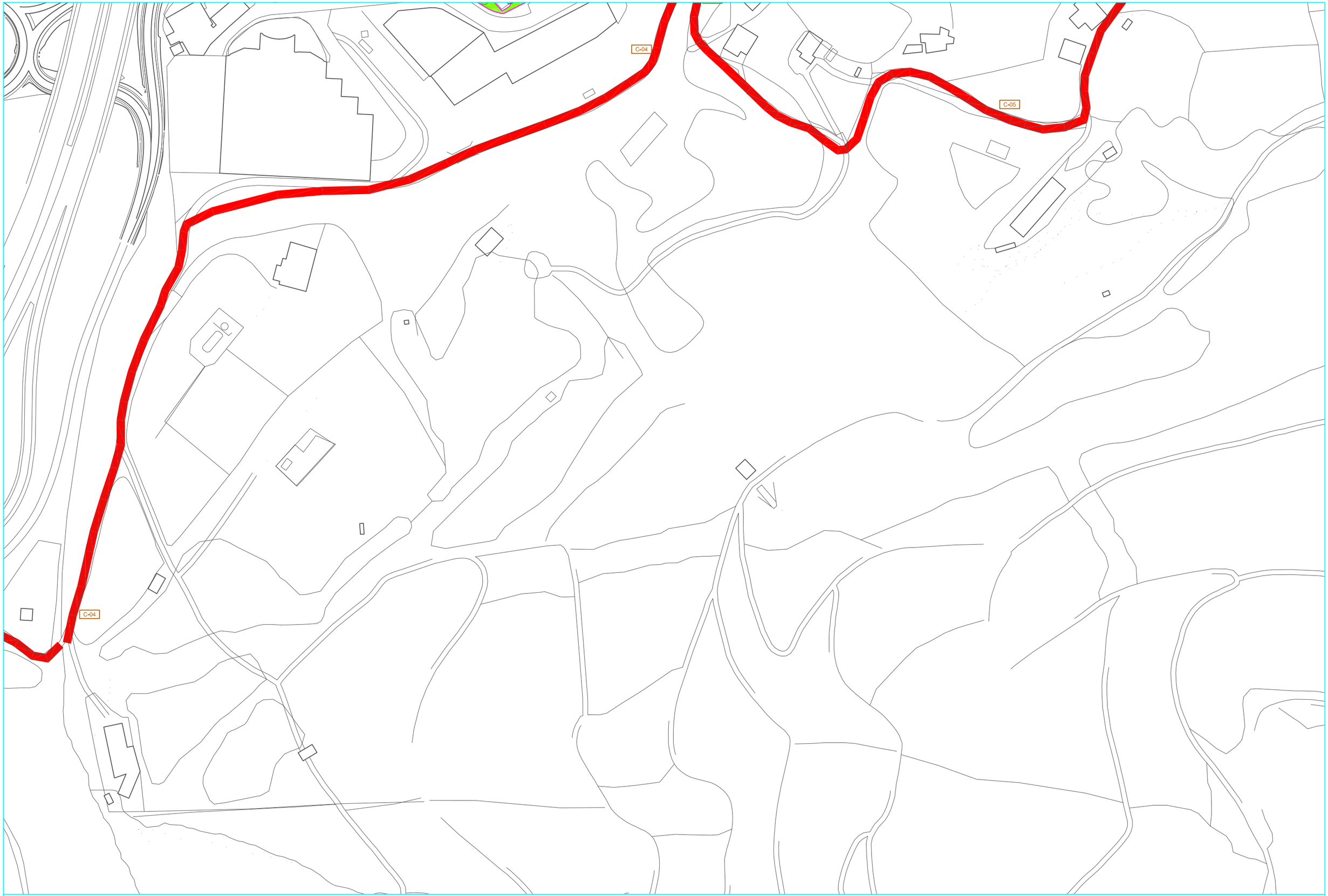
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
C-10
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
17
2022_plano jardinería.dwg



BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

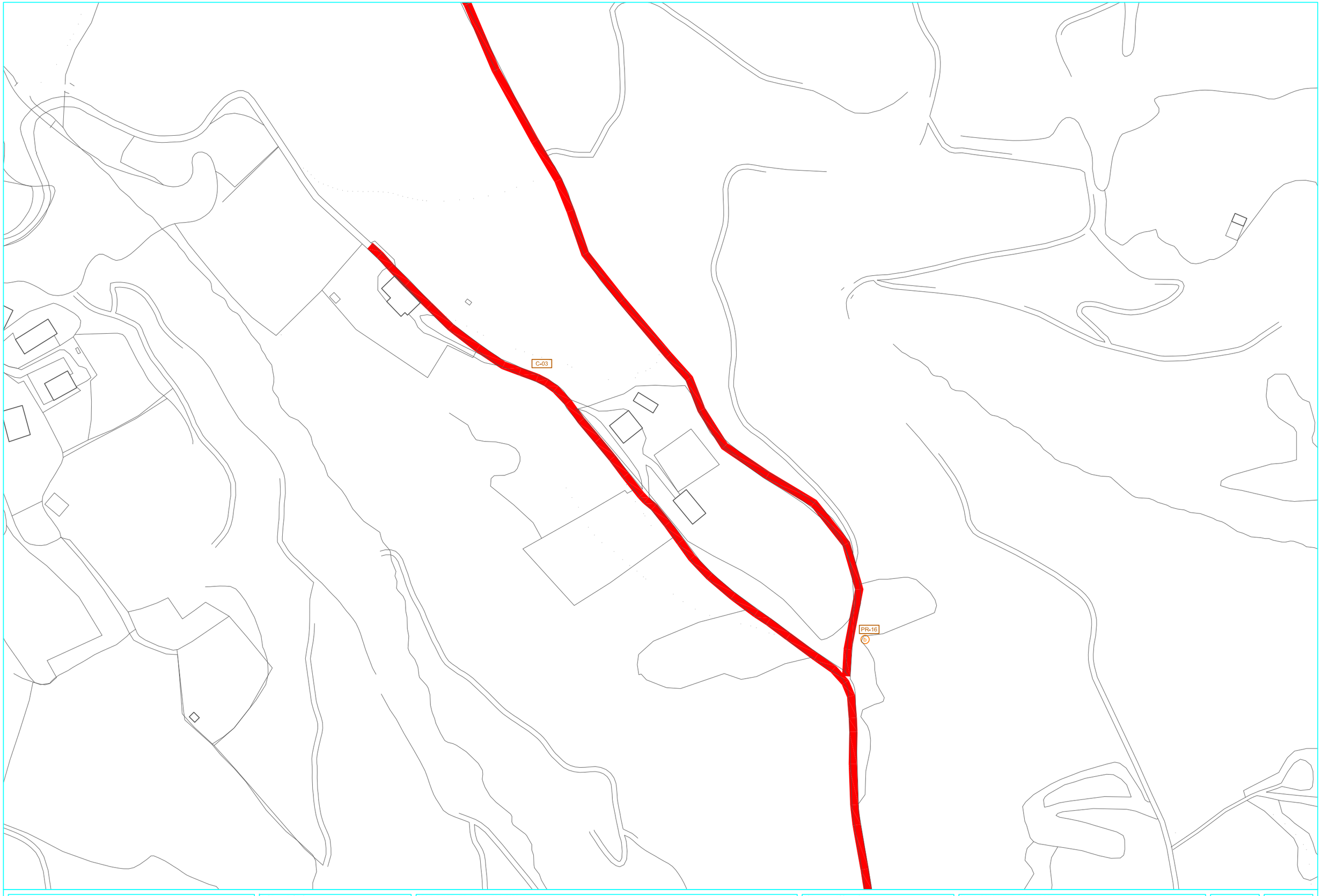
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
D-10
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
18
2022_plano jardineria.dwg



BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

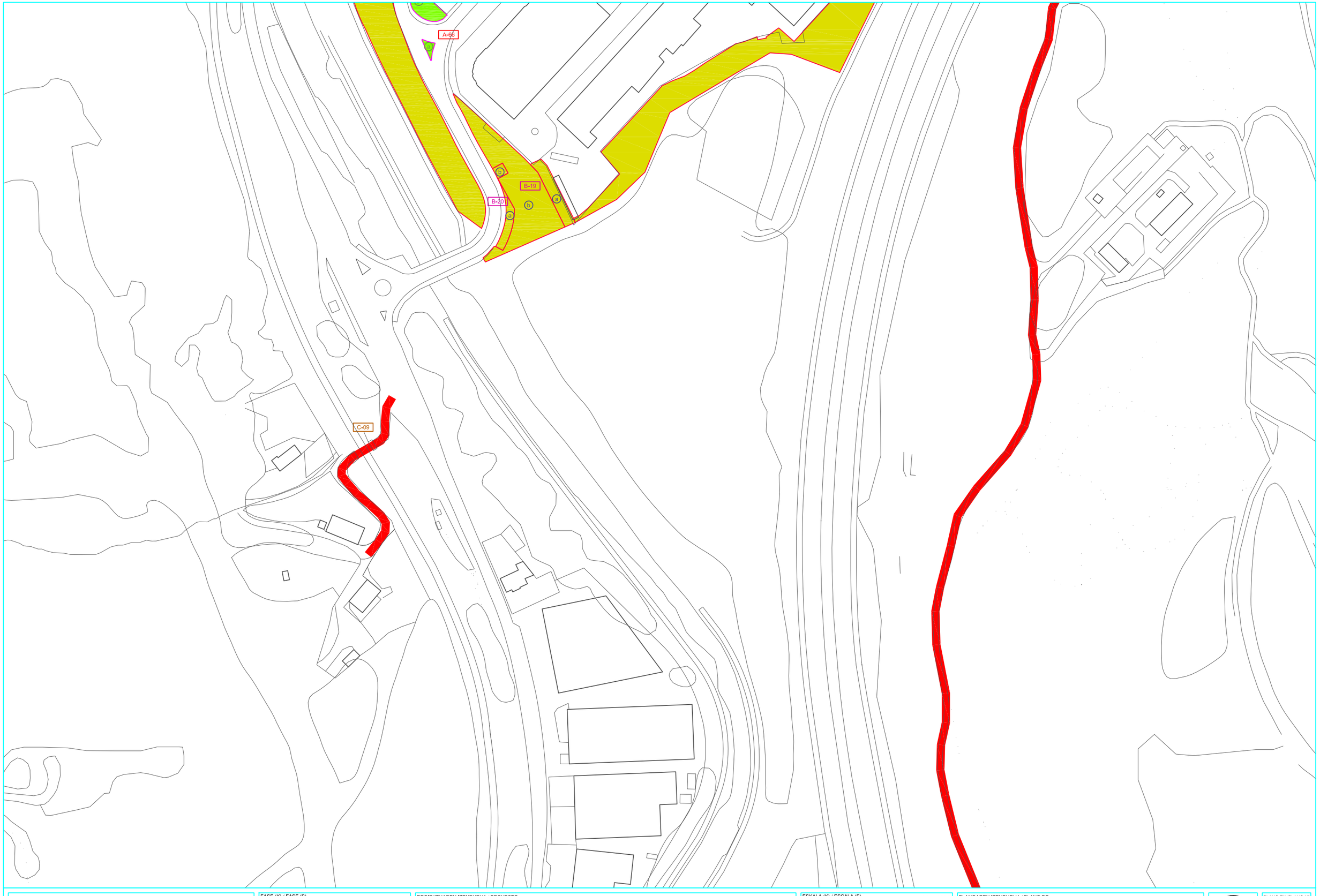
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
B-11
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
19
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA · AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

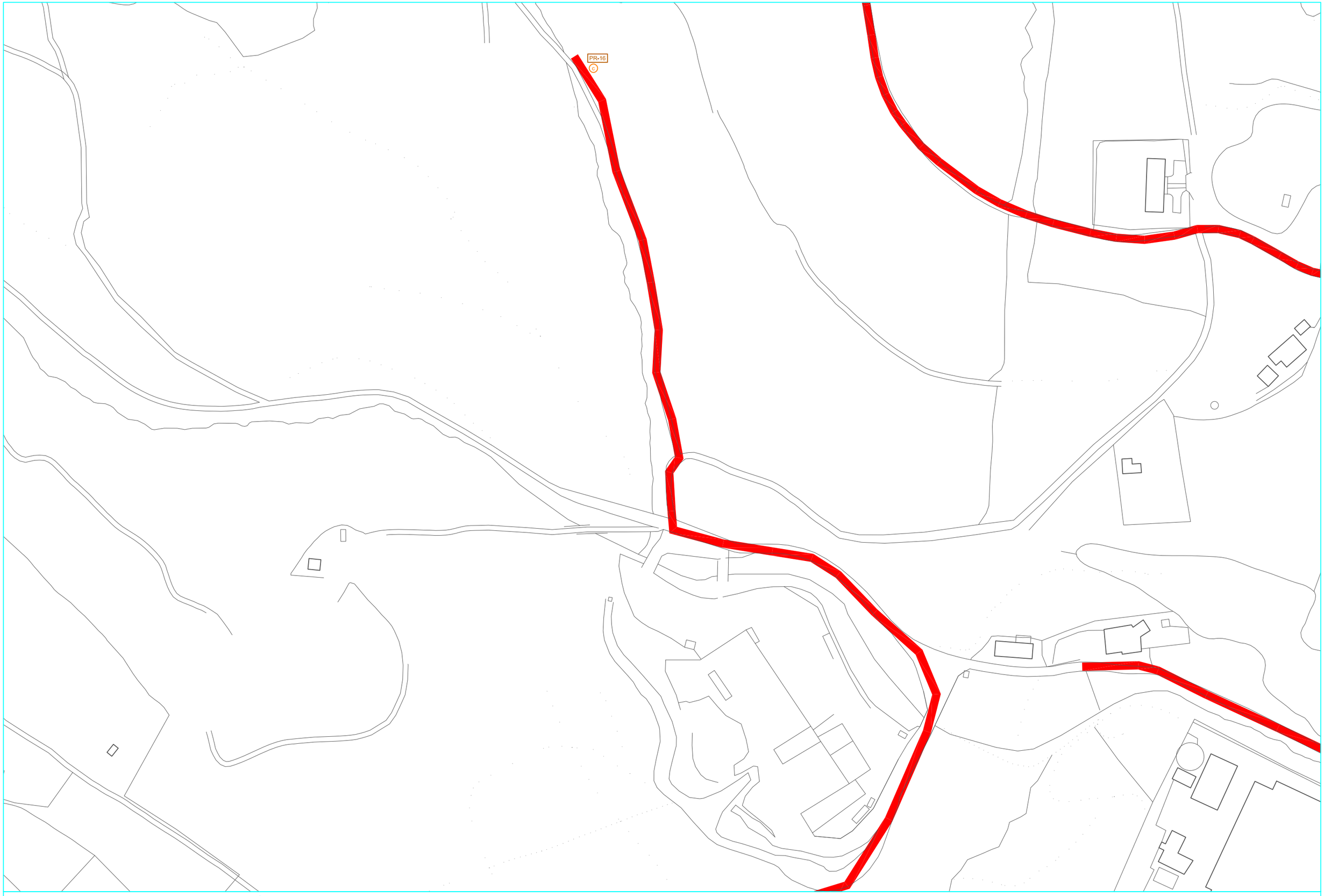
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
C-11
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
20
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

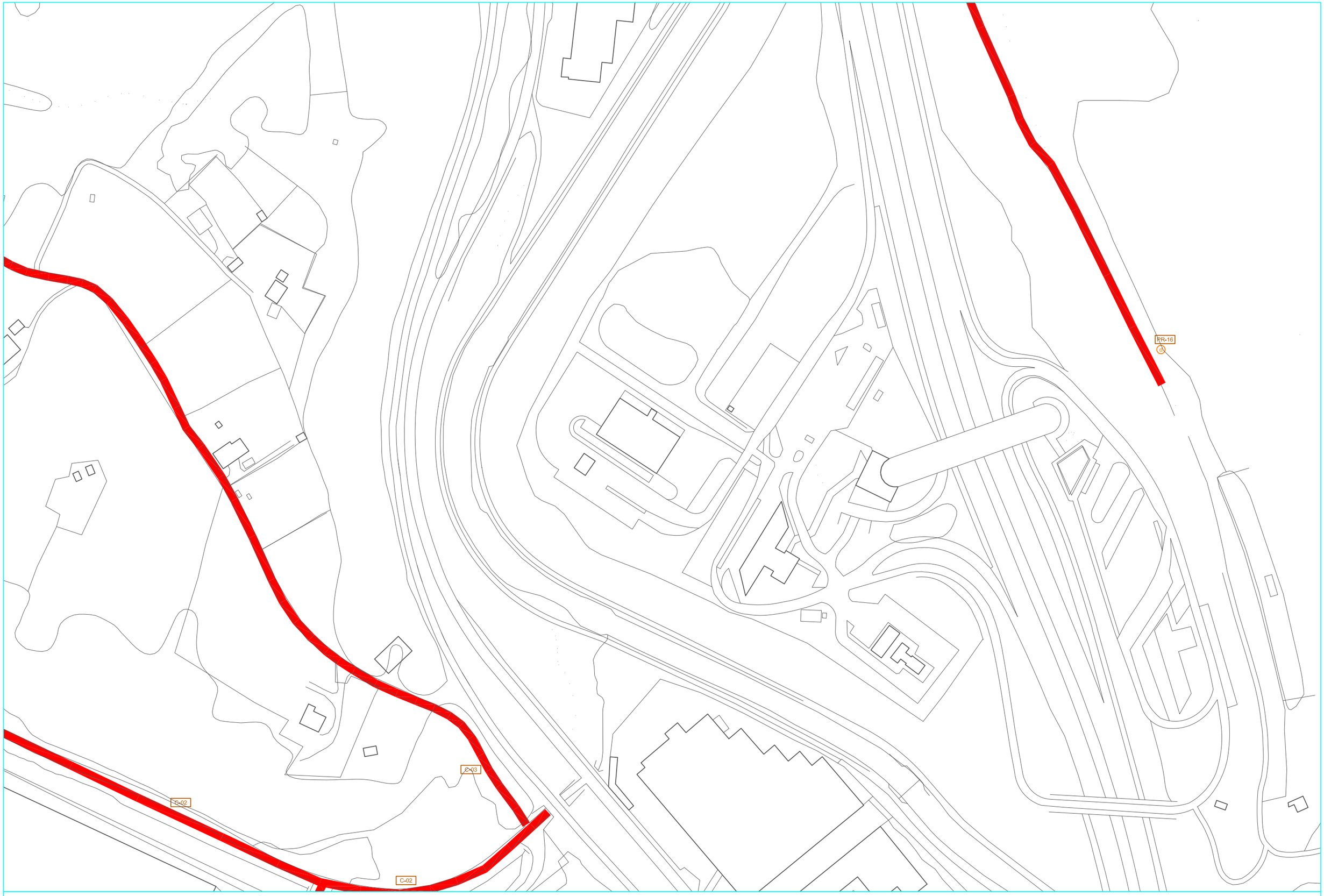
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

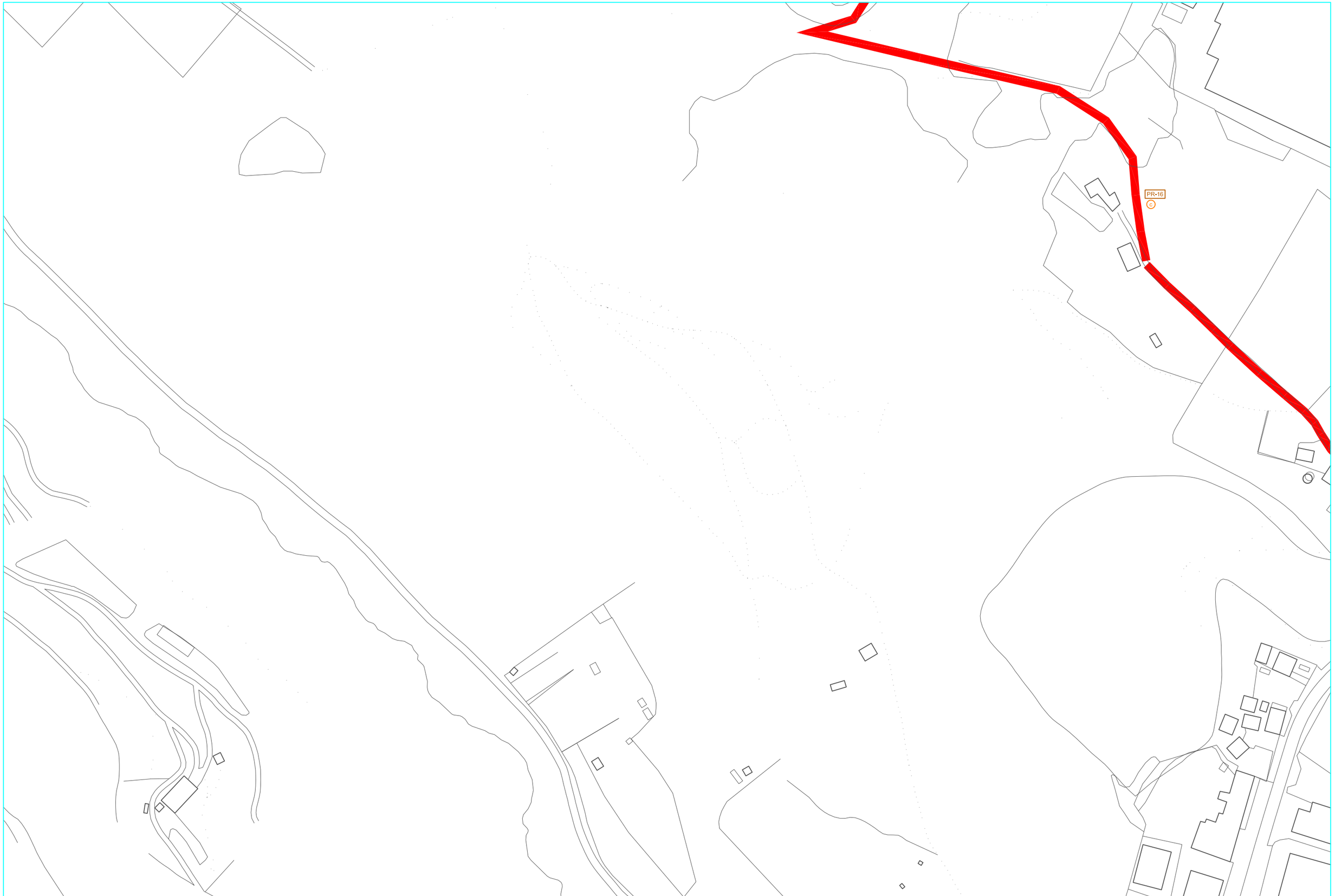
DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
B-12
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
21
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga UDALA · AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 10 20 30 40 50m A1 1/1000 A3 1/2000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CUADRANTE C-12 KOADRANTEA	PLANO ZK./PLANO Nº 22 2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

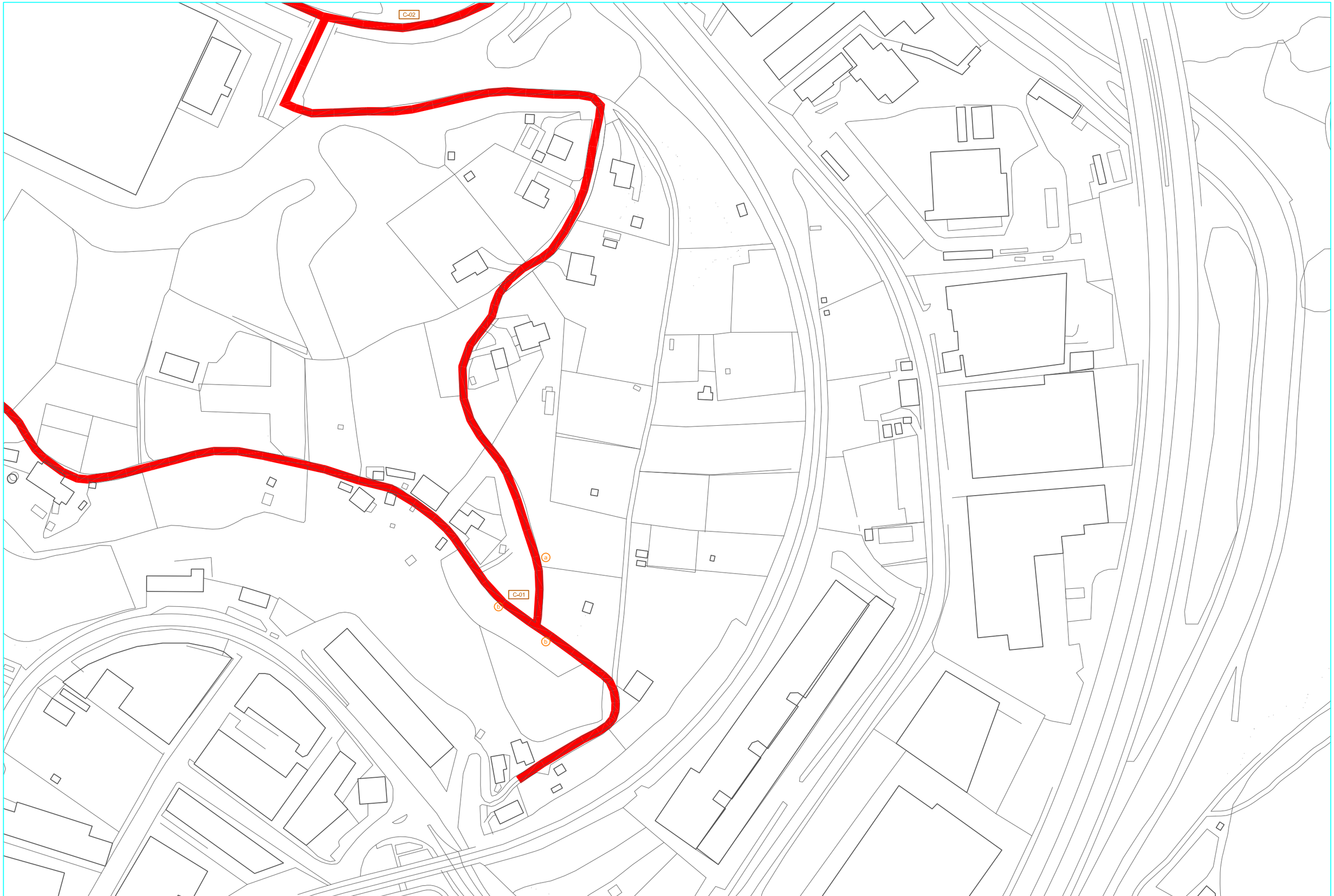
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
B-13
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
23
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

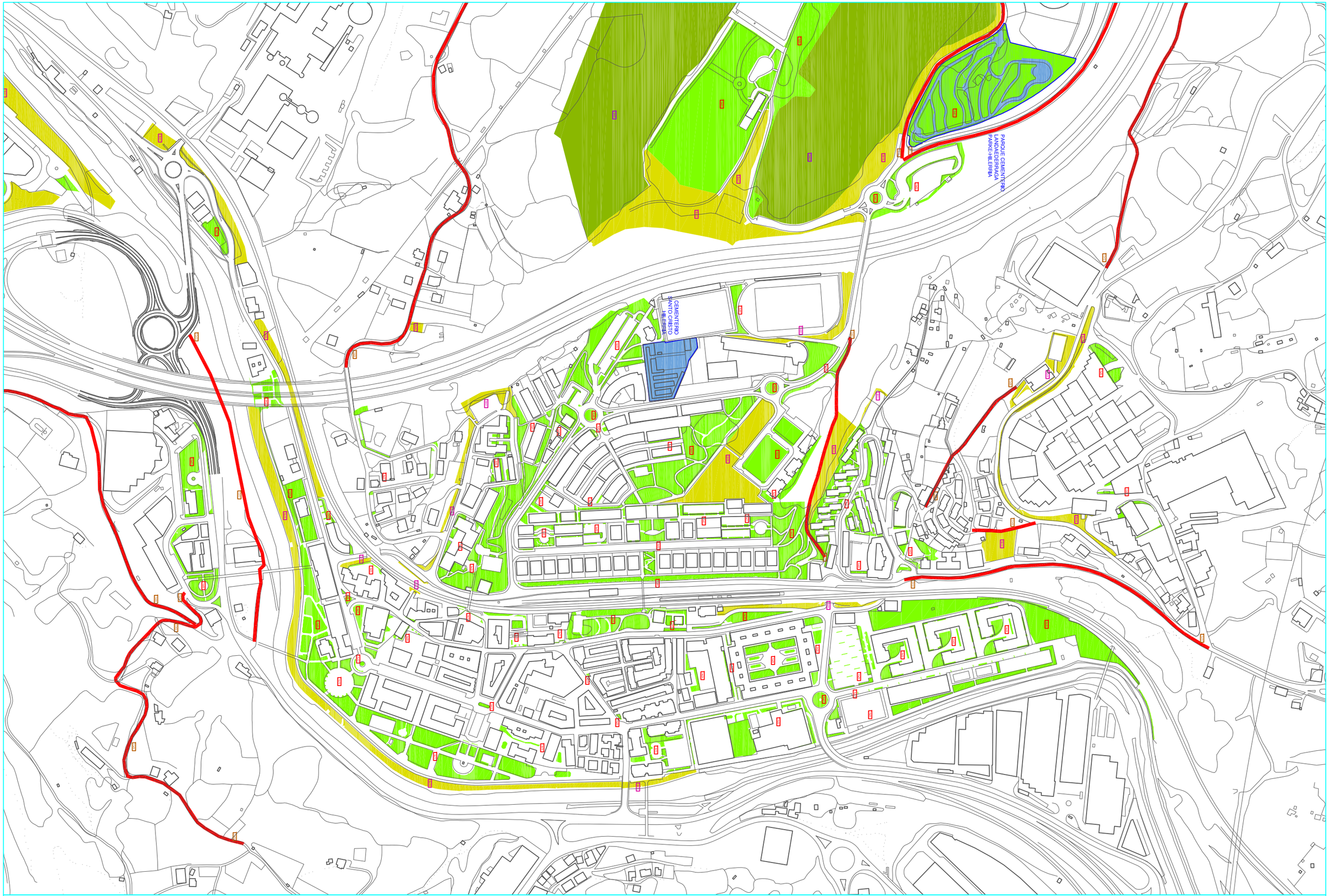
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 10 20 30 40 50m
A1 1/1000
A3 1/2000

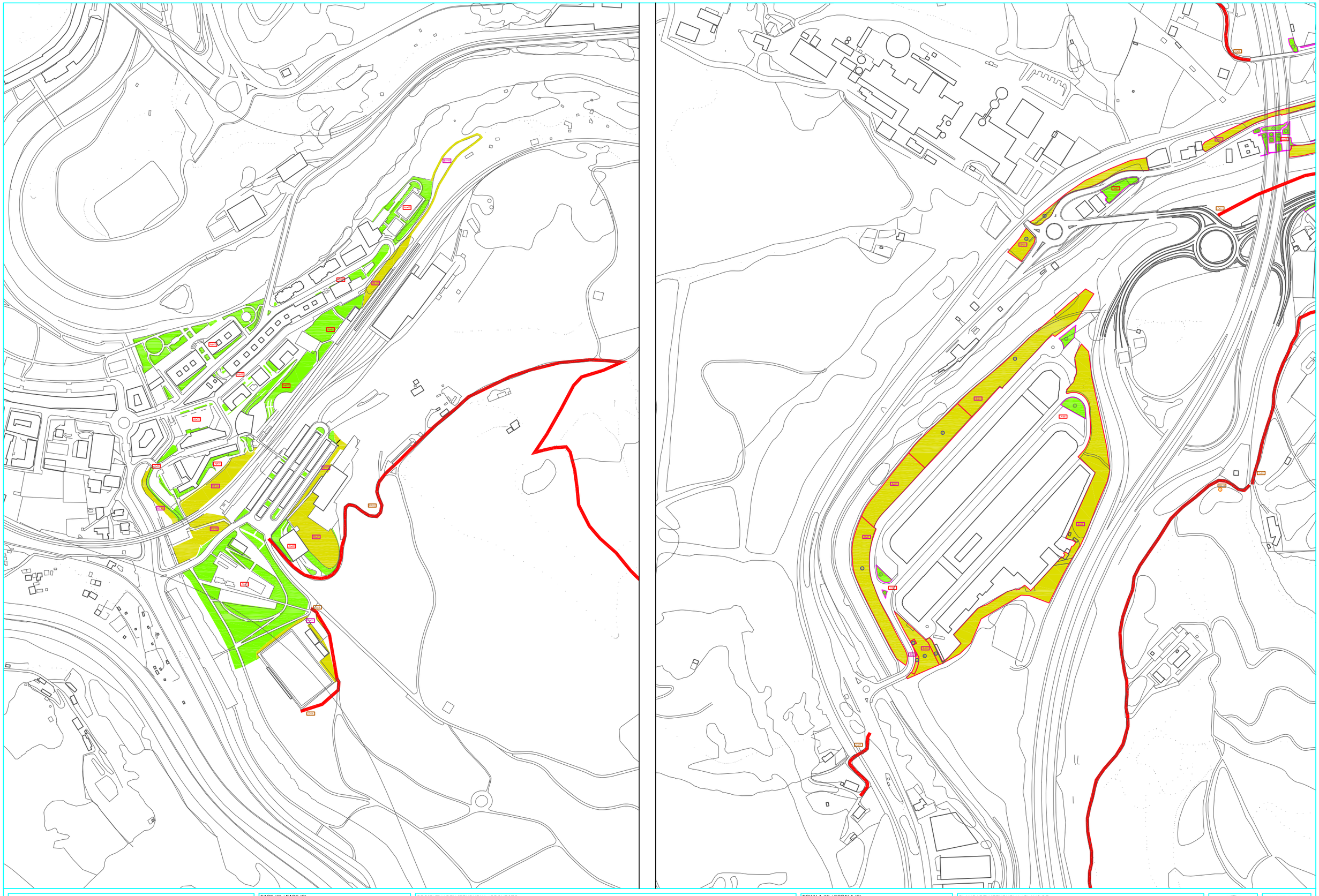
DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
CUADRANTE
C-13
KOADRANTEA

PLANO ZK./PLANO Nº
24
2022_plano jardinería.dwg



Arrigorriaga UDALA - AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 25 50 75 100 125m A1 1/2500 A3 1/5000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE RESUMEN ERDIALDEA LABURPENA	PLANO ZK./PLANO Nº **R1** 2022_plano jardineria.dwg



BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

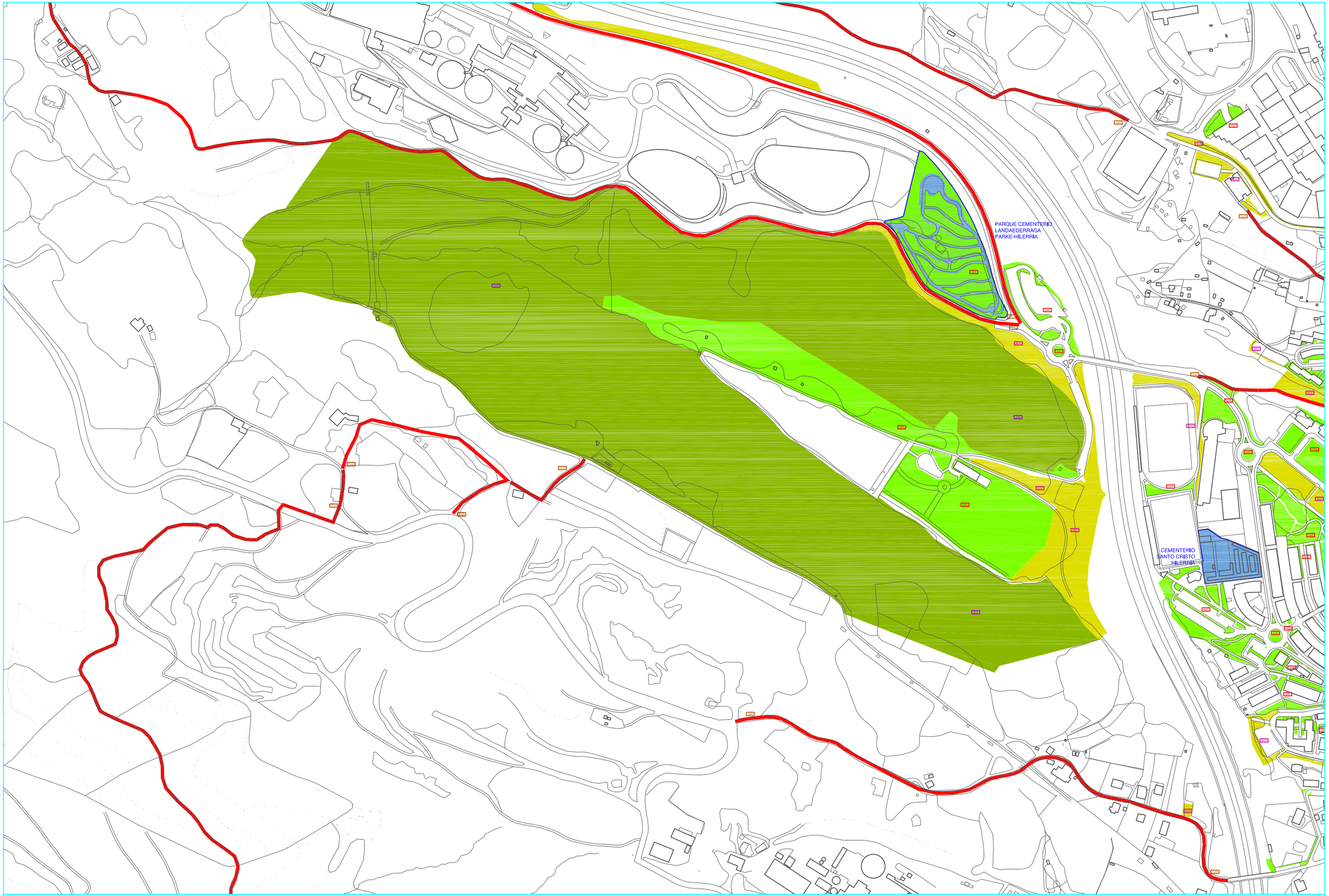
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 25 50 75 100 125m
A1 1/2500
A3 1/5000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
RESUMEN
ABUSU / MARTIARTU I
LABURPENA

PLANO ZK./PLANO Nº
R2
2022_plano jardineria.dwg



Arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO

BULEGO TEKNIKOA
OFICINA TÉCNICA

FASE (K) / FASE (S)
AURREPROIEKTUA
ANTEPROYECTO

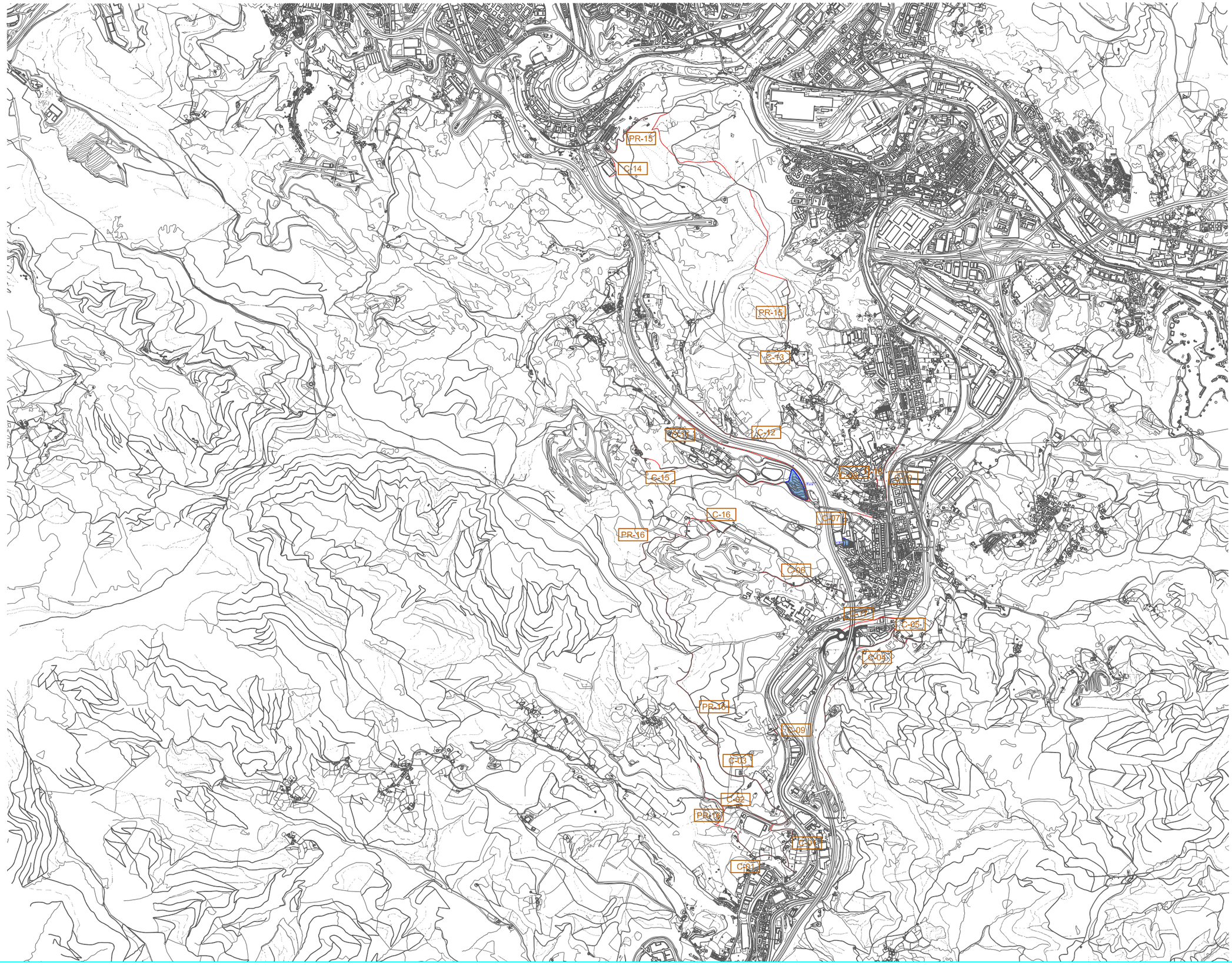
PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO
LOREZAINTZA-INBENTARIOA
INVENTARIO DE JARDINERÍA

ESKALA (K) / ESCALA (S)
0 25 50 75 100 125m
A1 1/2500
A3 1/5000

DATA / FECHA
SEPTIEMBRE 2022 IRAILA

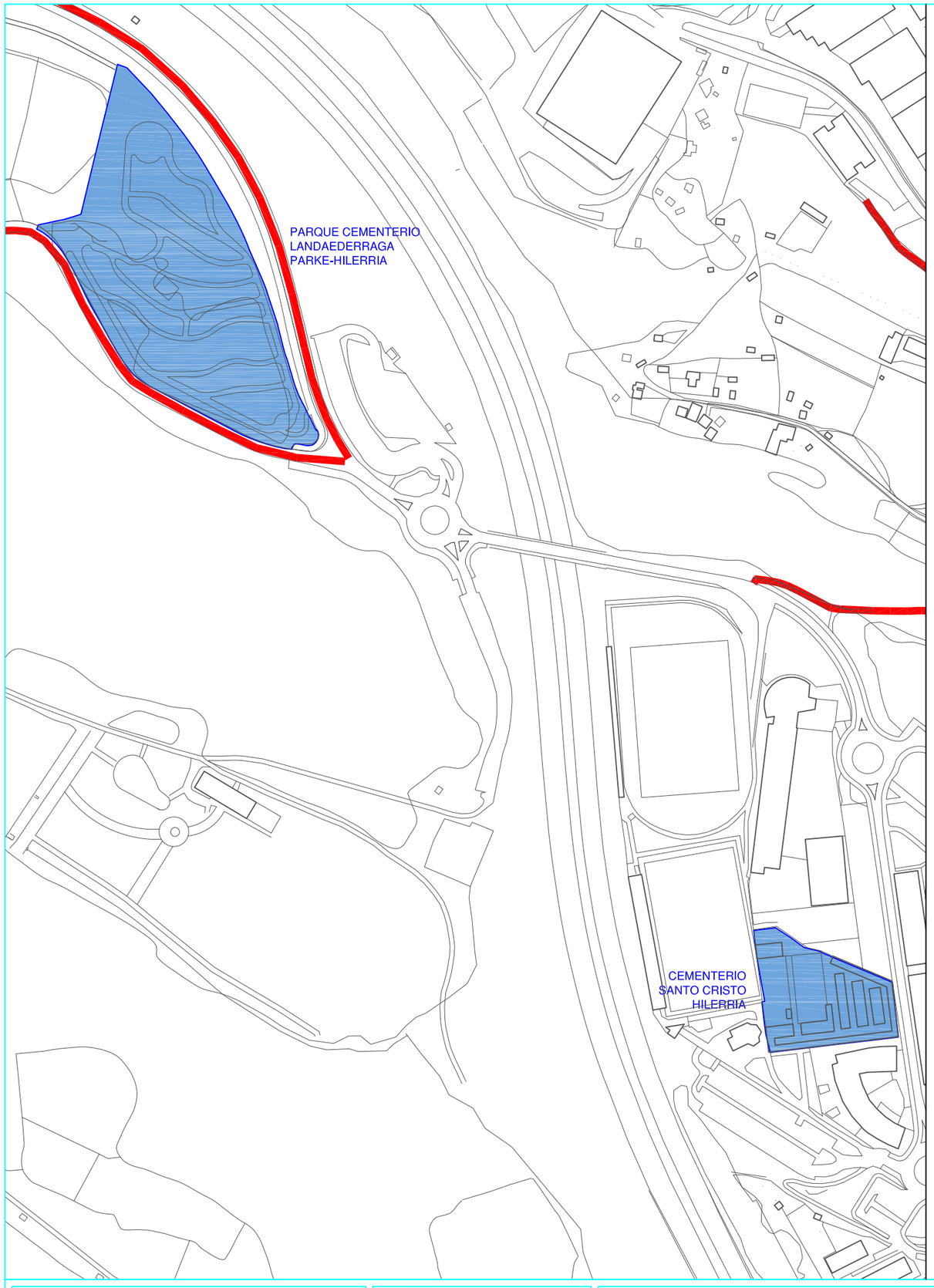
PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE
RESUMEN
MENDIKOSOLOBARRENA ETA MINTEGI
LABURPENA

PLANO ZK./PLANO Nº
R3
2022_plano jardineria.dwg



BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 1/3.000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE RESUMEN CAMINOS BIDE-LABURPENA	PLANO ZK./PLANO Nº **R4** 2022_plano jardinería.dwg

arrigorriaga
UDALA - AYUNTAMIENTO





ESCALA 1/1.000

Arrigorriaga UDALA · AYUNTAMIENTO BULEGO TEKNIKOA OFICINA TÉCNICA	FASE (K) / FASE (S) AURREPROIEKTUA ANTEPROYECTO	PROIEKTUAREN IZENBURUA / PROYECTO LOREZAINTZA-INBENTARIOA INVENTARIO DE JARDINERÍA	ESKALA (K) / ESCALA (S) 0 25 50 75 100 125m A1 1/2500 A3 1/5000 DATA / FECHA SEPTIEMBRE 2022 IRAILA	PLANOAREN IZENBURUA / PLANO DE CEMENTERIOS HILERRIAK	PLANO ZK./PLANO Nº **R5** 2022_plano jardineria.dwg

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE SERVIR COMO BASE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES (JARDINERIA) Y SERVICIOS DE CEMENTERIOS, DEL MUNICIPIO DE ARRIGORRIAGA.

IFZ / NIF: P4801400E

ANEXO 3:

MATRIZ DE LABORES

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

	Espacios libres y zonas ajardinadas	Taludes y zonas a desbrozar	Caminos urbanos y rurales municipales	Sotobosque	PR homologados FVM	Jardineras urbanas y árboles de alineación
1. LABORES DE CONSERVACIÓN						
1.1. Siega de césped						
1.2. Desbroces						
1.3. Riego						
1.4. Bordes, macizos, parterres						
1.5. Alcorques						
1.6. Abonado						
1.7. Tratamientos fitosanitarios						
1.8. Recorte/poda arbustos, setos, vivaces						
1.9. Aireado, vermicut, horadado, enarenado						
1.10. Jardineras						
1.11. Recogida residuos						
1.12. Limpieza sotobosque						
1.13. Protección arbolado						
1.14. Emergencias						
1.15. Información inventario						
2. LABORES DE REPOSICIÓN						
2.1. Planta ornamental						
2.2. Arbustos y arbolado						
2.3. Siembra de césped						
3. PODA DE ARBOLADO						
3.1. Inferior a 4 metros						
3.2. Entre 4 y 10 metros						
3.3. Superior a 10 metros						
3.4. Mantenimiento árboles alineación						
5. GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO						

LABORES A EJECUTAR EN EL AMBITO MARCADO	
LABORES TRANSVERSALES, SEGÚN NECESIDADES	

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE SERVIR COMO BASE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES (JARDINERIA) Y SERVICIOS DE CEMENTERIOS, DEL MUNICIPIO DE ARRIGORRIAGA.

IFZ / NIF: P4801400E

ANEXO 4:

RELACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

RELACIÓN DE PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

DNI	GENERO	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CÓDIGO	DEDICACION	CONVENIO	SALARIO BRUTO ANUAL
****5948*	MUJER	OFICIAL	01/11/1997	Indefinido	100	100%	Empresa	48.813,62 €
****5268*	MUJER	OFICIAL	01/06/2000	Indefinido	100	100%	Empresa	47.164,25 €
****5238*	HOMBRE	JARDINERO	01/10/2000	Indefinido	100	100%	Empresa	46.283,12 €
****6310*	HOMBRE	JARDINERO	01/04/2001	Indefinido	130	100%	Empresa	49.410,29 €
****5770*	HOMBRE	JARDINERO	01/11/2004	Indefinido	100	100%	Empresa	44.430,54 €
****8617*	HOMBRE	JARDINERO	01/11/2004	Indefinido	100	100%	Empresa	44.430,54 €
****4533*	HOMBRE	JARDINERO	01/07/2005	Indefinido	100	100%	Empresa	44.430,54 €
****6253*	HOMBRE	OFICIAL	01/09/2005	Indefinido	401	50%	Empresa	22.664,01 €
****4666*	HOMBRE	OFICIAL	01/03/2009	Indefinido	100	100%	Empresa	44.238,09 €
****2481*	HOMBRE	JARDINERO ENTERRADOR	01/12/2013	Relevo (1)	540	25%	Empresa	16.621,29 €
****4295*	HOMBRE	JARDINERO	13/07/2020	Temporal	502	50%	Empresa	19.139,31 €
****8514*	HOMBRE	JARDINERO ENTERRADOR	01/09/2020	Relevo (2)	100	100%	Empresa	44.256,35 €
****1620*	HOMBRE	JARDINERO	14/09/2020	Temporal	502	75%	Empresa	28.708,53 €
****0707*	HOMBRE	JARDINERO	04/01/2021	Indefinido	100	100%	Empresa	38.278,10 €

(1) Desde 01/09/2020 hasta 25/04/2023

(2) Indefinido

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HA DE SERVIR COMO BASE PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS LIBRES (JARDINERIA) Y SERVICIOS DE CEMENTERIOS, DEL MUNICIPIO DE ARRIGORRIAGA.

IFZ / NIF: P4801400E

ANEXO 5:

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS (5 AÑOS)

Urgoiti pasealekua 57 • 48480 Arrigorriaga • Bizkaia • T. 944 020 200 • F. 944 020 209 • www.arrigorriaga.eus

ANEXO Nº 5: DATOS-REFERENCIA SOBRE ACTUACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS EN LOS CINCO ULTIMOS AÑOS-

1.- PARQUE-CEMENTERIO DE LANDAEDERRAGA.-

1.1. Actuaciones en nichos de restos

AÑO	Nº actuaciones
2017	17
2018	30
2019	37
2020	32
2021	33

1.2. Exhumaciones de nichos de inhumación

AÑO	Nº actuaciones
2017	0
2018	0
2019	10
2020	11
2021	17

1.3. Inhumaciones en nichos de inhumación

AÑO	Nº actuaciones
2017	23
2018	14
2019	17
2020	15
2021	17

2.- CEMENTERIO DEL SANTO CRISTO.-

2.1.. Exhumaciones

AÑO	Nº actuaciones
2017	17
2018	19
2019	218
2020	106
2021	60